

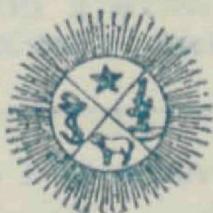
10 JUL 1961

BARCELONA

**ANALES**  
del  
**Colegio Oficial de Veterinarios**  
**de la Provincia de Barcelona**

---

Avenida de la República Argentina, 25  
Teléfono 37 08 15



Año XVIII-N.º 204

Junio 1961

# Junta de Gobierno de la Academia de Ciencias Veterinarias

Presidente: **D. Salvador Riera Planagumá.**

Vicepresidente: **D. José Séculti Brillas.**

Secretario General: **D. Antonio Concellón Martínez.**

Tesorero: **D. Jaime Roca Torras.**

Bibliotecario: **D. José D. Esteban Fernández.**

## SECCION AVICULTURA

Presidente: **D. Baldomero Santos.** Secretario: **D. Pedro Costa.**

## SECCION BROMATOLOGIA

Presidente: **D. José Sanz Royo.** Secretario: **D. Joaquín Sabaté.**

## SECCION CIRUGIA

Presidente: **D. Miguel Luera.** Secretario: **D. Román Luera.**

## SECCION CIENCIAS FUNDAMENTALES

Presidente: **D. Luis Camacho.** Secretario: **D. Alberto San Gabriel.**

## SECCION CLINICA PEQUEÑOS ANIMALES

Presidente: **D. Félix Bernal.** Secretario: **D. José M. Cosculluela.**

## SECCION EPIZOOTOLOGIA Y ANTROPOZOONOSIS

Presidente: **D. Rafael Codina.** Secretario: **D. José López.**

## SECCION GINECOLOGIA

Presidente: **D. Agustín Carol.** Secretario: **D. Francisco Díaz.**

## SECCION PATOLOGIA GENERAL

Presidente: **D. Antonio Martí.** Secretario: **D. Narciso Marcé.**

## SECCION ZOOTECNIA

Presidente: **D. Emiliano Alvarez.** Secretario: **D. Juan Rosell.**

## SECCION ALIMENTACION

Presidente: **D. Juan Amich.** Secretario: **D. Jaime Camps.**

## SECCION ARTE Y CULTURA

Presidente: **D. Ramón Vilaró.** Secretario: **D. Manuel Ortiz.**

## S U M A R I O

Pág.

Los sueldos de los Veterinarios Titulares, por D. José Séculti Brillas.	525
Academia de Ciencias Veterinarias. El síndrome urémico en el perro, por el Dr. D. Luis M. Pomar . . . . .	527
Consideraciones comerciales y bromatológicas sobre la carne de pollo en España, por el Dr. D. J. Amich Galfi. . . . .	545
Sección informativa . . . . .	551
Ellas escriben . . . . .	561
Sección legislativa . . . . .	565
Vida colegial . . . . .	579

# ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 370815

Año XVIII - N.º 204

Junio 1961

Depósito legal B. 8240—1958

## Los sueldos de los Veterinarios Titulares

La Ley de 30 de marzo de 1954, al reconocer en su preámbulo el problema de la escasa cuantía de los haberes del personal facultativo y técnico auxiliar de los Cuerpos Generales de Sanidad Local, asignó para resolver el problema, una nueva escala de sueldos, la cual entró en vigor el día primero de enero de dicho año.

En consecuencia y según aquella Ley se reconocía a los Médicos Titulares cinco categorías. La primera con el sueldo de 12.000 pesetas y las demás con cantidades decrecientes, no existiendo entre ellas distinción de ninguna otra clase, salvo el lugar en que desarrollan sus actividades. Igualmente y en las mismas condiciones para los Veterinarios Titulares se reconocían cinco categorías, la primera con otras tantas doce mil pesetas y las demás con cantidades decrecientes.

Los sueldos que la Ley de 30 de marzo de 1954 reconoció a los Médicos Titulares y a los Veterinarios Titulares eran muy similares, tanto que los de la primera categoría eran exactamente iguales.

Pero la Ley de doce de mayo de 1956 sobre mejoras de remuneraciones al personal del Estado, alcanzó a los Médicos Titulares de tercera, cuarta y quinta categoría que servían en poblaciones de menos de 10.000 habitantes, quienes por Ley de 31 de diciembre de 1941, perciben sus sueldos con cargo a los presupuestos del Estado. Y con dicha Ley los médicos de tercera categoría cobraron más que los de segunda y primera, mientras los de cuarta tenían superior retribución que los de segunda.

Esta circunstancia paradójica la ha resuelto la Ley de 19 de abril último que ha dispuesto que todos los Médicos Titulares que todavía

no percibían sus sueldos del Estado pasen a cobrarlos con cargo a dichos Presupuestos generales, pero al propio tiempo dicha Ley ha incrementado los sueldos que venían percibiendo los Médicos Titulares de primera y segunda con los porcentajes de la Ley de 12 de mayo de 1956 pasando a 15.360 y 14.040, respectivamente.

Y con ello resulta otra circunstancia tan paradójica como la que la Ley del 19 de abril ha resuelto: Que los Veterinarios Titulares cuyos sueldos eran iguales y similares a los de los Médicos Titulares, por Ley de 30 de marzo de 1954, quedan en una situación de manifiesta desigualdad e inferioridad, puesto que ahora un Veterinario de primera categoría cobra casi como un Médico de cuarta y entre un Médico y un Veterinario de quinta categoría hay una diferencia de más de 3.000 pesetas.

Hace pocos años sus sueldos eran iguales o similares. Desde entonces no ha decrecido, sino al contrario ha aumentado la responsabilidad de su función al servicio del Estado y del Municipio. Pero mientras a otros funcionarios del Cuerpo General de Sanidad Local se les ha incrementado el sueldo, el Veterinario Titular continúa igual.

No le alcanzó la mejora de los funcionarios del Estado (Ley de 12 de mayo de 1956), ni la de los funcionarios Municipales (Decreto-Ley de 12 de abril de 1957), por no ostentar ni uno ni otro carácter. Pero, otro Cuerpo con el cual tenía plena equiparación, si se ha logrado mejorar su situación considerándolo ya definitivamente como funcionario del Estado e incrementándole su sueldo de acuerdo con la legislación vigente.

La situación del equilibrio y armonía que existía por Ley del Estado se ha roto. Es por ello que el Veterinario Titular confía que la situación sea restablecida en breve, para que los sueldos correspondientes a cada una de las categorías del Cuerpo, de acuerdo con la Ley de 30 de marzo de 1954, guarden la misma armonía y equilibrio con la del Cuerpo de Médicos Titulares estableciéndose la igualdad que aquélla señaló.

\* \* \*

Los efectos de esta Ley de 19 de abril de 1961 y los posibles derivados de la sentencia del Tribunal Supremo que en este número damos cuenta, son dos temas de interés máximo, cuya trascendencia y alcance bien merecen la oportunidad, entre otras cuestiones no menos importantes, de que sean estudiados en la próxima Asamblea General de Presidentes de Colegios Veterinarios de España, que con gran acierto anunció el Presidente del Consejo General, señor Alcázar Olarte, recientemente en Madrid.

JOSÉ SÉCULI BRILLAS.  
Presidente.

# Academia de Ciencias Veterinarias

## SECCION DE CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

Sesión celebrada el día 23 de marzo

### El síndrome urémico en el perro

Por el Dr. D. LUIS M.<sup>o</sup> POMAR.

Veterinario especialista en pequeños animales,  
de Palma de Mallorca.

Ante todo, digamos que se entiende por uremia, el conjunto de fenómenos clínicos que se producen a consecuencia de las formas graves de insuficiencia renal, ya agudas, ya crónicas. Dejando aparte los errores de diagnóstico, es decir, los casos que se interpretan erróneamente como urémicos, hay otros dos grupos de accidentes, no propiamente tales, pero muy relacionados con aquéllos: la llamada seudo remia nerviosa y las uremias extrarrenales o prerenales (hipoclorurémicas).

El cuadro clínico de estos procesos, es sumamente variado, y para su mejor exposición, vamos a transcribir dos casos clínicos y estructurar sobre ellos, la etiopatogénia y manifestaciones clínicas básicas de dicho síndrome.

*Primer caso.* — Perro que responde por «CHICO», poodle, 3 años.

Primer día. Inapetencia, somnolencia, temperatura 39'6. Se le administra aspirina por su dueña.

Segundo día. Come con apetito unos trozos de carne en no muy buen estado.

Tercer día. Vómitos abundantes. Somnolencia y anorexia total. Purgante con aceite de ricino y más vómitos. Bradicardia. Temperatura 37'6; cuadro de intoxicación; atonía intestinal. A última hora cesan los vómitos.

Cuarto y quinto día. El proceso se agrava; hay una gran indiferencia y tiene verdadera obsesión por su cama. El animal da la impresión de derretirse, tal es la rápida emaciación que presenta. Se instituye tratamiento a base de B-complex, Omnadina y B 12.

Sexto día. Persiste el cuadro anterior. Se retira orina por cateterismo; al análisis:

Densidad, 1'015; no hay albúmina; no hay indicán, pigmentos, ni urobilina. Sedimento, sin cilindros, ni hematies.

Sangre: Hematies, 6'5 millones

Leucocitos, 11.000

Hemoglobina, 21 gramos

Valor globular, 1'1

Urea, 4 gramos

Se instituye, ante la elevada cifra de esta última, el siguiente tratamiento: 300 c. c. de suero fisiológico y 12 c. c. de suero salino hipertónico al 20 %. A la media hora come con apetito unas galletas y sale a dar un paseo, andando con soltura asombrosa.

Séptimo día. 300 c. c. de suero salino, más hialuronidasa como factor de difusión; por la tarde se le inyectan 16 c. c. de suero salino al 30 %. Hay ligera reacción, con polipnea que desaparece a la media hora. Durante este período, el animal presenta momentos en que parece como alelado, quedándose con la mirada fija e inmóvil.

Octavo día. Gran mejoría. El animal está aparentemente normal. Urea, 1'4 gramos. Se ha establecido una gran diuresis, con polidipsia, que tenía que persistir durante tiempo.

Noveno día. Se le administran 200 c. c. de suero salino, más otros 200 de suero glucosado. Mejoría total.

Teniendo en cuenta la sintomatología y los resultados obtenidos con el tratamiento instituido, debe ser establecido el diagnóstico de «Uremia extrarrenal hipoclorurémica».

*Segundo caso.* — Perro dashund de 7 años, que responde por «CESAR». A los 8 meses, según los anamnésticos que facilita su dueña, contrajo la enfermedad de Carré, y a los 2 años, presentó unos trastornos que evolucionaron con vómitos, diarreas y hemorragias bucales, diagnosticados también como enfermedad de Carré por el mismo profesor Samson, de París, que le había asistido la primera vez. No obstante, por la forma de presentarse y los antecedentes adquiridos, así como el posterior desarrollo de los hechos, cabe suponer una posible leptospirosis. Desde hace dos años, presenta un cuadro alopecia localizado principalmente en cola y orejas. No hay prurito. Insistiendo en el interrogatorio, se me dice que desde hace dos meses, observan que bebe mucho, que tiene mucha sed y come con apetito desmedido y pervertido.

El día 24 de enero veo al enfermo por primera vez. Se me requiere porque el animal está como ausente, somnoliento, tiene la mirada extraña; el día anterior no quiso comer; a pesar de la obnubilación del sensorio, todavía se interesa por su Toy (su dueña). A la exploración, marcha envadarda, línea dorso-lumbar en cifosis. Paredes abdominales

tensas. Conjuntiva escleral con arborizaciones capilares muy marcadas; temperatura 38'9°.

Con insistencia se me dice que Samson indicó que «padecía del hígado»; mas por si las moscas y por saber que nada malo podía ocurrir y sospechando un transtorno renal, prescribo medicación lipotrópica y clorhidrato de tetraciclina. Ruego que si pueden recoger orina me la manden a la clínica, pues en caso contrario, se retirará por cateterismo uretral.

El mismo día 24 se le da la primera tableta de tetraciclina, y a partir de este momento, se inician los vómitos, repetidos cada hora, durante toda la tarde y noche, e integrados por material mucoso blanquecino, sobre un fondo acuoso teñido de amarillo. Las náuseas, violentas, dolorosas, muchas veces en vacío.

Al día siguiente, aun no se ha podido recoger orina; cuando intenta la micción, sólo salen unas pocas gotas. El enfermo está deshidratado, mucho más abatido y con un cuadro de las mismas características que el día anterior. Se cateteriza y solamente se obtienen 3 c. c. de orina muy opalescente, de color amarillo pálido. Se recoge sangre para azotemia. Los resultados son:

Azotemia, 1'23 gramos de urea por mil de sangre (técnica gasométrica de Kowarsky).

Orina, Albúmina 1'15 gramos %

Pig. biliares, no contiene

Urobilina, no contiene

Sedimento con hematuria, algunos leucocitos y células vías bajas, algunas células con degeneración grasa, abundantes espermatoides.

El mismo día, se establece la siguiente terapéutica: suero salino alternando con glucosado; glucosmón intravenoso, 7 c. c. mañana y tarde; complejo B; dexametasona; antiespasmódicos de síntesis; Cinaroxil.

Hay bradicardia. El estado general tiende a mejorar después de la inyección de glucosmón. No obstante, el animal está tetanizado, hay contracturas fibrilares de los músculos de las extremidades y cabeza. El pulso es duro, muy fuerte. Se sostiene el corazón con analépticos, especialmente coramina.

Hay atonía intestinal, silencio abdominal.

El día 26 continúa igual, manteniéndose la anuria.

El 27, tengo consulta telefónica con un médico amigo de la familia. Preconiza, tras darle un cuadro completo y objetivo, Dulco-Laxo, Edemox, enemas con emulquen simple y Acetuber. Cree que no se trata de un proceso renal. No se le da Edemox y accedo a lo demás.

Día 28. Sigue igual, con anuria absoluta, total.

Día 29. Por la mañana y ante la gravedad, intento jugármelas todas a una carta, como vulgarmente se dice, y monto una venoclisis con Pirosérum Dextrobergona, a razón de 12 gotas minuto. Por la tarde, tras consulta con el médico amigo, desconecto la vinoclisis, pues temo sobrecargar excesivamente el corazón y con ello, la presentación de un edema de pulmón, ya que la respiración de Kussmaul es franca. Para paliarlo, coramina intrenosa, con reacción tan brutal, que para calmarla, se inyecta Metasedín. El animal se agrava por momentos, el desasosiego es extraordinario, en vista de lo cual se procede a su sacrificio con Eutanol.

A la necropsia, son retirados 150 c. c. de orina de la vejiga sumamente dilatada, con densidad de 1'014 y sin trazas de pigmentos. El examen histológico, con la técnica de fijación en líquido de Bouin, cortes por congelación, hematoxilina-eosina y rojo escarlata-hematoxilina, da el siguiente resultado: cápsula francamente engrosada, hialinizada y en algunos puntos, congestionada. Epitelio de la pelvis renal, sin lesiones. La lesión fundamental consiste en focos y regueros de infiltración inflamatoria plasmocitaria intersticial en la cortical, llegando en algún foco a la esclerosis con atrofia de glomérulos y tubos. Como lesiones que consideramos accesorias o secundarias, se ven los tubos algo dilatados con degeneración grasa, especialmente en los sitios donde el estroma presenta más infiltración. No obstante, generalmente conservan los núcleos y la chapa. Con frecuencia se ven en ellos cristales haciculares verdosos en su interior, cuya naturaleza desconocemos. En las pirámides se ven cilindros hialinos en las asas de Henle. En los glomérulos los núcleos parecen aumentados, aunque sin elementos inflamatorios y hay en algunos de ellos, un discreto engrosamiento de la cápsula de Bowmann. Diagnóstico: Nefritis intersticial.

Al enjuiciar el presente caso, tras la agravación consecutiva a la venoclisis y los resultados necróticos, cabe pensar que el gote a gote fue mantenido durante excesivo tiempo y que fue un error no practicar una sangría, ni hacer un cateterismo.

\* \* \*

A pesar de la gran complejidad etiológica de las uremias y el amplio conjunto de trastornos orgánicos y funcionales que la acondicionan, las uremias pueden englobarse en dos grandes grupos: uremias de origen renal y uremias de origen extrarenal. La etiología de estas últimas tienen un denominador común: la deshidratación.

Las causas renales, son las siguientes: nefritis intersticial focal aguda, nefritis intersticial difusa aguda, nefritis intersticial subaguda y crónica, nefrosis necrótica y amiloidea. Trastornos u obstáculos de las vías excretoras, hipertrofia prostática y cálculos.

Las causas extrarenales, son: vómitos producidos por estenosis pilóricas u obstrucciones intestinales altas, vómitos persistentes de no-

importa que etiología, operaciones quirúrgicas, infecciones graves, hemorragias meníngeas, intoxicaciones, quemaduras extensas, enfermedades hepáticas, diabetes, neumonías.

La patogenia es polimorfa, protéica, y se debe al conjunto y a la interacción de factores que van de la retención de productos que deberían eliminarse, a trastornos del equilibrio iónico, deshidratación, neoformación de productos y trastornos del equilibrio ácido-básico, si bien éstos son siempre consecutivos y sus síndromes no hacen sino superponerse al urémico.

Para explicar el síndrome urémico, se ha supuesto que se trataba sin más, de la retención de los productos que deben eliminarse por la orina cuando el riñón se hace insuficiente. Teoría uréica, uricémica, indicanémica, amoniacial, potasémica, etc.; mas la realidad enseña que la inyección intravenosa de estas substancias, siempre a dosis más elevadas de las que encontramos en la clínica de la uremia, producen cuadros de intoxicación que no corresponden sin embargo, a los de la uremia clásica, consiguiéndose solamente cuadros de intoxicación lenta que nada tienen que ver con la uremia.

Todas estas sustancias son el producto de un profundo trastorno del metabolismo protéico y contribuyen a la intoxicación urémica, pero no son su única causa. Posiblemente, la patogenia de las uremias es muy compleja, interviniendo en ella, además de la retención urémica, la de otros principios derivados de la degradación de las albúminas y de productos no nitrogenados; la acidosis y la deshidratación; alteraciones profundas, todavía ignoradas, del químismo celular, etc. En realidad, más que de una simple intoxicación, parece tratarse de una catástrofe metabólica, de la cual, la insuficiencia renal, sería el «primum moviens».

Hay que admitir, desde luego, los efectos tóxicos de los productos retenidos. Cuando el riñón se hace insuficiente, se retienen los productos procedentes del metabolismo normal, tales como ácidos sulfúrico, fosfórico y úrico; urea; creatinina, etc.

La retención de productos ácidos, se traduce por acidosis de intensidad generalmente proporcionada a la azotemia, franco aumento del fósforo plasmático y paralelamente, reducción del calcio, particularmente intensa en los organismos jóvenes; trastornos que explican la tetanización, las distrofias fibrosas y calcificaciones metastásicas, así como la hiperplasia paratiroides, la excitabilidad neuromuscular, las formas convulsivas y el signo de Chvostek, de los que luego hablaremos al tratar de la sintomatología.

Se había pensado que la hipocalcemia estaba intimamente vinculada al aumento de la potasemia, que de hecho existe, pero que en el fondo es sólo coincidente. Es decir, que la hipopotasemia estaría ligada a la hiposodemia y no a la hipocalcemia. Desde luego, se ha demostrado que esta última y la hipopotasemia se producen, cuando se insertan los

uréteres en la vena cava de un perro, pero también es cierto que se presentan en las uremias extrarrenales. Las cifras de potasio se elevan hasta 20 miligramos, aumento que no se puede achacar a retención renal, por cuanto la capacidad de concentración del mismo es muy baja. El efecto convulsivante y comatoso de la hiperpotasemia, se suma al de la hipocalcemia e hiperfosforemia.

En definitiva, este fenómeno del aumento del potasio, se explicaría así: Cuando a consecuencia de procesos deshidratantes, diarreas, vómitos, insuficiencia renal, pérdida de agua para compensar la insuficiencia de concentración tubular a expensas de fabricar el riñón una orina isostenúrica, se produce una corriente de los líquidos extracelulares al plasma, este líquido es rico en sodio; pero como al marcharse este ion, se produciría un estado de disosmosis y desequilibrio electrolítico debido a la oposición manifiesta entre el K y Na, con el fin de compensar el agua extracelular, del interior de las células se pierden pequeñas cantidades de agua de constitución. Esta agua intracelular es rica en potasio y como no se puede perder agua sin que vaya acompañada de este metal, so pena de peligrar la vitalidad celular, se produce un fenómeno de transmineralización y acaba por pasar el potasio a la sangre, produciendo los fenómenos ya explicados de hiperpotasemia. En definitiva, la presencia de potasio en la sangre en cantidad elevada, es signo evidente de deshidratación.

El sodio se marcha con la orina para evitar un estado de fuerte alcalosis, si se combinara con el carbónico. La hiperpotasemia se produce también, cuando se somete un perro a intensa privación de agua.

A la deshidratación se le designa también papel patogenético. Provocando diarreas en el perro por medio de purgantes, vemos que el animal va perdiendo vitalidad, fuerza, hasta entrar en coma. La investigación de la urea en sangre, nos demuestra su aumento, paralelo a la agravación de su estado. Si se producen vómitos, también se presenta el mismo cuadro.

Explicar este fenómeno, suponiendo que al deshidratarse se concentra la urea, es insuficiente, porque en todo caso, deberían concentrarse también los demás elementos. El hecho cierto que, en ocasiones, coincide la uremia con franca hipocloremia, tampoco puede explicar la retención de la primera para compensar el equilibrio osmótico; en los estados acidósicos hay hipocloremia, sin que por esto se presente la uremia.

Todas las uremias extrarrenales, tienen como causa primaria el fenómeno de la deshidratación. La pérdida de agua primero, los fenómenos de transmineralización que se producen después, tienden todavía más a la desecación de los tejidos, y con ello, a la eclosión del síndrome urémico.

En las uremias renales, también se produce la deshidratación, si bien de una manera secundaria, por lo que estos estados cierran un

círculo vicioso tendente a aumentar los productos retenidos y a exacerbar la hiperdestrucción proteica, y con ello, la hiperproducción de productos tóxicos.

En la primera fase, se conserva el volumen del agua plasmática, la más móvil y lábil, y el del agua tisular, a expensas del agua intersticial; pero si las causas persisten, el volumen del agua plasmática, agotada la reserva de la intersticial, empieza a disminuir, hasta que al fin, el agua de los tejidos, la celular, se ve obligada a emigrar al plasma, con grave transtorno del equilibrio electrolítico y deterioro de la estructura celular misma. Cuando adquiere caracteres considerables, disminuye el aporte de agua al riñón; por carencia de sustancia filtrante se deja de eliminar urea, cuya retención aumenta progresivamente por el hecho de que la víscera precisando ahorrar líquido, somete a los túbulos a intensa labor de reabsorción, labor que arrastra consigo de nuevo a la urea, habida cuenta de la gran difusibilidad de esta sustancia. Su tasa en sangre aumenta, pues, progresiva y rápidamente, por este solo mecanismo.

Sin embargo, las cosas no paran aquí; al faltar agua en los tejidos, al perderse agua de las células, una parte de las albúminas se destruye, como queda dicho, para que el resto pueda disponer del escaso líquido de constitución remanente.

Por lo que respecta a la falta de sal, las denominadas uremias por cloropenia, es cierto que se presentan en la clínica, pero la denominación no es absolutamente cierta, ya que en definitiva lo que se ve no son uremias por falta de sal, sino uremias con falta de sal.

He aquí el mecanismo, o mejor dicho, uno de los mecanismos que puede desencadenarla. Si un perro, como consecuencia de una estenosis pilórica u oclusión intestinal alta o por la causa primitiva que fuere, ha padecido vómitos abundantes, se pierde con ellos una gran cantidad de Cl y también de ClNa (los vómitos contienen de 2 a 3 gramos de este último por %). Al perderse cloro, queda libre en el plasma gran cantidad de sodio, que los sistemas amortiguadores al combinarlo con el carbónico, lo transforma en bicarbonato sódico; se instaura por lo tanto, fuerte alcalosis. En este momento y para evitar su elevación, el riñón deja de fabricar amoniaco, base utilizada para eliminar en forma de sales el exceso de ácidos y al mismo tiempo, expulsa la mayor cantidad posible de sodio para que no se combine con el ácido carbónico, intensificando la alcalosis.

La puesta en marcha de este mecanismo de regulación, trae consigo una disminución de sodio en plasma al ser eliminado por la orina, y al mismo tiempo disminución relativa de bicarbonato sódico, si bien es mucho mayor el combinado con el carbónico que con el cloro, siempre deficiente por la pérdida que suponen los vómitos.

Existe, por lo tanto, un aumento de la reserva alcalina, pero el organismo a través del riñón, elimina grandes cantidades de sodio, dismi-

nuyendo la base total del plasma, porque si no fuese así, la alcalosis sería enorme. Ahora bien, el sodio se pierde por la orina con el agua, es decir, hace falta una afluencia mayor de líquido para que el sodio pueda eliminarse, lo que lleva consigo una desecación de los tejidos y los fenómenos apuntados, antes del establecimiento de una corriente desde el interior de las células hacia los líquidos orgánicos, con el subsiguiente arrastre de potasio y los transtornos de que ya hemos hecho mención.

No cabe duda que estos enfermos mejoran y curan espectacularmente si se les suministra cloruro sódico, porque realmente hay una falta extraordinaria de Cl; el cociente =  $\frac{\text{cloro globular}}{\text{cloro plasmático}}$  está disminuido, pero la raíz del transtorno está en la falta de agua. La pérdida de cloro ha sido tan sólo desencadenante.

En las uremias extrarrenales cuyos transtornos desencadenantes se den a diarreas pertinaces, la marcha del proceso sigue camino distinto, si bien convergente en la aparición del mismo síndrome urémico.

La diarrea supone una pérdida más importante de sodio que de cloro, porque teniendo los líquidos que se exudan al nivel del intestino la misma composición que el plasma sanguíneo, el sodio se combina con los ácidos diarréicos, dejando cloro libre. Cuando se pierde el catión sodio, es necesario que de la sangre emigre un anión, que no siendo el cloro, ha de ser el carbónico, lo que supone una pérdida de bicarbonato sódico, pero no de aquél. Estamos de lleno ante una disminución de la reserva alcalina por lo tanto, ante fuerte acidosis. Hay hiponatremia, sin hipocloremia. El cloro debe eliminarse por la orina, pero como se pierde mucha agua con las diarreas, la diuresis se hace difícil, el cloro emigra a los hematies, con lo que aumenta el cociente

$\frac{\text{cloro globular}}{\text{cloro plasmático}}$

$\frac{\text{cloro plasmático}}{\text{cloro globular}}$

La pérdida de sodio, en este caso primario, más las pérdidas de agua por la diarrea, produce la rápida deshidratación del enfermo, su desecación, aumento de potasio, retención uréica y plasmolisis, con la hiperproducción de productos tóxicos y su dificultad para eliminarlos, dada la escasez de agua de que dispone el organismo.

En estos casos, la terapéutica con cloruro sódico es equivocada, porque si bien damos sodio, incrementamos la cifra de cloro, lo que es contraproducente; lo indicado, es administrar bicarbonato sódico y pequeñas cantidades de cloruro de la misma base.

Explicadas la patogenia de los trastornos neuromusculares por la hiperfosforemia, hipocalcemia e hiperpotasemias, veamos cual es la de los trastornos digestivos y cutáneos, por una parte, y por otra, los cardiovasculares y respiratorios y también del psiquismo.

Lo dicho hasta ahora, no basta para explicar la complejidad del síndrome urémico; es necesario admitir la retención de productos en los casos de insuficiencia renal o en los casos de deshidratación primaria, como se ha dicho, y a la presencia de nuevos productos originados por la intensa plasmolisis que tiene lugar en los estadios finales de la hiperdestrucción.

A la retención de urea, a su consecutiva eliminación por la saliva y exudaciones intestinales, se debe la explicación de muchas lesiones del tubo digestivo. Indiscutiblemente, el recargo de urea y su transformación en amoníaco por los gérmenes amoniacales intestinales, son en gran parte responsables de estos fenómenos congestivos de que hablaremos, así como también del prurito cutáneo; mas a cada acción hay que añadir los trastornos vasculares, en los que se ven endoarteritis obliterantes, necrosis de la pared vascular; lesiones idénticas a las arteriolonecróticas que se encuentran en los vasos renales, piel y otros territorios orgánicos.

Con la estomatitis sucede lo mismo, la sequedad por una parte y el medio alcalino debido a la transformación de la urea en amoníaco y deficiente vascularización por endoarteritis, por otra, coadyuvan a la presentación de estas lesiones bucales.

Las lesiones respiratorias se deben fundamentalmente a la gran sequedad de las mucosas del árbol respiratorio. La respiración Kussmaul es debida a la fuerte acidosis, manifestación que ha ido precedida, a veces, por una polipnea como mecanismo de defensa (hiperventilación cuando falta sodio para combinarse con el carbónico).

Repitiendo lo apuntado, el hecho cierto es que además de estos trastornos del equilibrio iónico, de la deshidratación, de la disosmiosis, en el organismo se va reteniendo productos y se van formando otros nuevos; los primeros van apareciendo en sangre por falta de reabsorción tubular en las uremias nefrógenas, o por alteraciones del equilibrio osmótico o iónico en las deshidrataciones, los segundos, por destrucción de los elementos celulares o transformación de los anteriores.

Indiscutiblemente se retiene lo que se llama nitrógeno residual, formado la mitad por urea y la otra mitad, por creatinina; ácido úrico; amoníaco; el nitrógeno de los aminoácidos; ciertas bases amínicas, etc.

¿Qué resulta más práctico, la investigación del nitrógeno residual o de la urea? El aumento de este nitrógeno no es paralelo. Experimentalmente, si se ligan los uréteres a un perro, se observa como el aumento del nitrógeno total es más precoz que el uréico; sin embargo, en la clínica, salvo en los casos de obstrucciones de las vías de excreción, no se observan estos casos. En la ligadura, se retienen de una manera brutal, los componentes urinarios, produciéndose intoxicaciones que lleva consigo una auténtica plasmolisis; es por esta razón que se suman al nitrógeno residual, los elementos nitrogenados procedentes de esta hiperdestrucción.

En la clínica de las nefropatías uremígenas y la de las uremias extrarrenales, la retención de urea es mucho más precoz y su proporción mayor se mantiene hasta llegar a los estadios de destrucción, en los que se observa un notable incremento de la fracción no uréica, pudiéndose dar el caso en los períodos terminales, en que esta última sea el doble de la uréica.

En los primeros estadios de las nefropatías, las cifras de la azoemia se mantienen en 0'4, 0'6 y 0'7, durante mucho tiempo; luego el enfermo empeora rápidamente y las cifras ascienden hasta 1'24, máxima que hemos visto y cuya alza es debida, además de la urea, a la presencia de grandes cantidades de amoníaco, oxiácidos aromáticos, creatinina y otros, que son los que nos dan las reacciones diazo, pardo y xantoprotéicas.

Es probable que en la sangre se retenga más precozmente el ácido úrico, ya que es menos difusible que la urea, la cual tiene manifiesta tendencia a difundirse por todo el organismo, dando en plasma niveles más bajos, debido a esta propiedad. Cifras de más de 6 miligramos demuestran claramente insuficiencia renal. Su determinación no es muy precisa y siempre tendría que aclararse cual es su origen, para relacionarlo con la enfermedad causal.

La investigación de los aminoácidos y del amoníaco, no tienen valor práctico, ya que sus aumentos sólo son notables, en los estadios finales. Los primeros son desaminados por el hígado, si su funcionamiento es normal; sólo al final hay gran aumento, debido a la plasmólisis. Respecto al segundo, es transformado en urea por el mismo órgano, para destruir o neutralizar el exceso que se forma en el intestino, a consecuencia de la enorme cantidad que se dializa.

La creatinina tiene valor pronóstico: de 2 a 4 miligramos por % debe considerarse como normal, cantidades de 6 a 8 miligramos son evidentemente de mal agüero. Por lo que respecta a la urea, no tiene gran valor la regla de Widal; la cifra de la hiperozoemia da una buena orientación sobre el pronóstico de las lesiones crónicas, no por la urea misma, que no es tóxica, sino porque es indicio de la intensidad de la lesión; no obstante, existen casos con altas cifras cuya supervivencia es larga y otros en los que, a pesar de no traspasar los 0'80 ó 1 gramos, la muerte no se hace esperar. También hay que recordar que en los procesos renales, las retenciones menores, son mucho más graves que las extremadamente altas de los extrarrenales.

Entre los cuerpos que dan la reacción xantoprotéica, debemos incluir fenoles, indicán y oxiácidos. Esta reacción es normal en los nefríticos agudos. Si la anamnesis es incompleta, podemos valernos de ella para asegurarnos de la gravedad del proceso.

Es difícil precisar cual sea el origen de estos cuerpos. Becher y col., sostienen que su origen es intestinal, ya que sabemos que la indigestión nos pone en guardia frente a procesos intestinales como con-

secuencia de putrefacciones que no se harían ostensibles en el perro normal, ya que el hígado se encargaría de su destrucción y el riñón de su eliminación subsiguiente, lo que no ocurriría en el nefrítico, en el que ambos órganos acaban haciéndose insuficientes. Hay que admitir, por lo menos parece más lógico, disentiendo de la teoría anterior, que estos productos tengan su origen en las hiperdestrucciones protéicas de los estados terminales.

Desde el punto de vista patogénico, la retención de urea tiene gran importancia. Dicha retención intoxicaría al sistema muscular, desorganizando a la fibra y a partir de lo cual, se produciría indol, oxiácidos aromáticos, etc. Mas esta explicación no es satisfactoria. Experimentalmente para conseguir algo parecido, es preciso inyectar cantidades fabulosas de urea. Su acción es de superposición sobre un fondo de trastornos iónicos, deshidratación, etc.

El amoníaco no es posible que sea elemento desencadenante, por mucha absorción que se haga por el intestino, puesto que en todo caso habría fuerte alcalosis, cosa que sólo sucede en las uremias funcionales producidas cuando hay vómitos intensos y repetidos.

Por lo que respecta a los productos que dan la reacción xantoprotéica, especialmente indicán, es difícil admitirlo, ya que puede haber indicanemia, sin uremia. Además, es interesante constatar la existencia de fenoles en los casos de uremia, si bien se trata de fenoles combinados. Con fenoles libres, en el terreno experimental, se pueden producir estos estados; pero en el organismo lo que encontramos son fenoles combinados por apareamiento con otros cuerpos, gracias a la acción antitóxica del hígado. Para Becher, ya lo hemos apuntado, se trataría de una intoxicación fenólica de origen intestinal, por a) hiperputrefacción, b) aumento en sangre, por incapacidad renal de eliminarlos, c) aumento constante de nivel, hasta que la permeabilidad tisular se hace evidente e invaden todo el organismo, intoxicando los centros nerviosos. La acidosis facilitaría la autolisis celular.

\* \* \*

El síndrome urémico presenta las características siguientes:

En su relación con el mundo exterior. Animal apático, indiferente, a veces queda parado, con la mirada extraviada; si se le cambia de posición, queda -de nuevo inmóvil, en «out of sorts» de los ingleses; prefiere estar tumbado; busca su cama, incluso con obsesión. En este estado continúa hasta entrar en coma, que en el perro no suele ser muy profundo; se trata mejor de un estado estuporoso acentuado, alternando a veces con convulsiones. Se ven por lo tanto intensos trastornos del psiquismo.

Trastornos nerviosos y de la motilidad. La uremia eclamsiva no se presenta en el perro o es por lo menos muy infrecuente, ya que esta forma está en íntima conexión con los fenómenos hipertensivos, y en

el perro, ya se sabe, las nefritis son más bien de tipo tubular que no vascular y glomerular, por la misma razón que no se presentan edemas al no estar modificada la relación albúminas-globulinas.

Hay fenómenos de hiperexcitabilidad músculo-tendinosa. Los reflejos están exaltados, vivos. Los músculos presentan un fino temblor. Estas contracturas de la fibra muscular, se localizan preferentemente en los de la cabeza y extremidades. En algunas ocasiones se observa parálisis vestibular y nistagmus. Estos trastornos fibrilares, son más intensos en los casos de uremia debidos a obstáculos de las vías excretoras. Sin embargo, se ven también en las de origen renal y extrarenal, siendo muy característicos y teniendo gran valor pronóstico.

Existe una gran rigidez tetanoide. El enfermo da la impresión, sobre todo en el tercio posterior, de estar acartonado; si está tumbado y se le hace mover sobre su eje, uno se da perfecta cuenta de esta extraordinaria rigidez. Es lo que se llama hiperexcitabilidad tetanoide de los músculos.

En este orden de ideas, quiero apuntar una constatación que no he leído, hasta ahora por lo menos, en la literatura veterinaria, y es la presencia de verdaderas, de auténticas psicosis tóxicas, con irritabilidad, agitación, cambio de carácter, animales que no muerden se convierten en verdaderamente peligrosos, durante el día están amodorrados y sin embargo, no duermen durante la noche. Son estos animales a los que la gente considera como locos y en los que resulta muy interesante constatar la funcionalidad renal y el dosaje de urea. Caso de Parietti. Es muy significativo; signo de Chvostek.

Temperatura. No la hay casi nunca. Frecuentemente hipotermia; 36'8, cuatro días antes de morir. Puede existir alza térmica en los casos de nefritis aguda, pero siempre moderada, sobre los 39'4 más o menos. En caso de ser rebasada, hay que pensar en infecciones intercurrentes. En los enfermos hipotérmicos, el coma se presenta lentamente, con midriasis; no hay parálisis. Se observa una marcada respiración Kussmaul que enlaza finalmente con la de Cheyne-Stokes.

Aspecto corporal. El animal pierde peso. En las uremias crónicas vinculadas a trastornos renales o hepáticos, el adelgazamiento no es exagerado, si bien constante. En las uremias agudas o en los períodos terminales, o bien en las agudizaciones de los procesos crónicos, el adelgazamiento es espectacular, da la impresión que se derrite.

En casi todos los estados urémicos y con variaciones de matíz, más en las renales agudas, menos en las crónicas, y también en las de origen extrarenal como consecuencia de la insuficiencia del órgano filtrante que siempre se produce, no es extraño ver al perro con la característica actitud del dorso arqueado, dificultad para levantarse, para subir y bajar escaleras, más acentuada esta última por requerir mayor esfuerzo muscular. La marcha del animal es envarada, hay gran fatiga al menor esfuerzo. La palpitación de la región lumbar a veces (no

siempre, ni mucho menos) es dolorosa, observándose también, irradaciones hacia el abdomen y extremidades. Los intercostales están doloridos (muy interesante). La pared abdominal suele estar tensa; este dolor cavitario es producido probablemente por la compresión de la cápsula por el riñón inflamado o bien por la propia inflamación.

Piel. Gran sequedad de la misma. Prurito; no siempre, más en los períodos crónicos, casi nunca en las agudizaciones o en las de tipo extrarrenal. Cuidado con estos pruritos de origen muy incierto, no ligados a parasitosis, que se presentan en animales de más de cinco años. Se ven dermatitis eczematoïdes, liquenoides o urticariformes, sobre todo situadas en la región lumbo-sacra o nacimiento de la cola. Por lo general, en estos casos, son muy pruriginosas; se trata, pues, de neurodermitis urémicas.

Nunca he observado los urémides papulosos o vesiculosos que se describen en la especie humana. La sequedad notable, junto a la descalcificación epidérmica, les dan un aspecto muy característico. En un perro viejo, nefrítico crónico, presentaba una coloración amarillo-tostada en las regiones desprovistas de pelo, que tal vez podría atribuirse a pigmentaciones urocrómicas, por transformación del cromógeno al nivel de la piel y por acción de la luz. Conjuntiva. Se observa casi sistemáticamente y tiene por lo tanto gran valor de orientación, una extraordinaria congestión de los vasos de la conjuntiva escleral, de la conjuntiva bulbar más allá del limbo: No se observa conjuntivitis purulenta, ni siquiera catarral. El veteado hiperémico de los vasos, es espectacular; esta lesión no guarda relación con trastornos idiopáticos del ojo.

Manifestaciones digestivas. Muchas dominan todo el cuadro urémico. En las uremias de evolución lenta, el apetito puede mantenerse e incluso estar aumentado, pero cuando se pasa al subsiguiente estadio de destrucción o retención muy rápida (casos de uremia extrarrenal), el apetito es muy pobre o bien la anorexia es total. Hay aquilia o hipiquilia, atonía gástrica.

Puede haber vómitos; sin embargo, no constituyen la regla. Pueden darse casos de uremias francas, sin que estos se presenten; ahora bien, en los casos de retenciones elevadas, graves, estos se presentan y no suponen un pronóstico demasiado esperanzador, si son abundantes y repetidos.

Los vómitos se presentan después de haber comido, bebido e incluso con el estómago vacío. Pueden contener restos alimenticios, mas no es frecuente, puesto que su presentación ha sido precedida por rebeldía anorexia. Contienen también, moco, bilis, a veces son francamente acuosos o están teñidos por estrías sanguinolentas. En los casos de nefritis crónica, con retención uréica moderada, los vómitos son intermitentes.

Hay casi siempre gastritis. La mucosa del estómago está edematosa y se observan sufusiones hemorrágicas, puede haber ulceraciones e in-

cluso encontrar la mucosa destrozada, necrosada y el estómago lleno de sangre. La urea no se elimina por el jugo gástrico; de aquí que no pueda hablarse de emunctorio supletorio o de emergencia, cuando se pretenda dializar la urea sanguínea. Hay mucha sed, casi siempre.

Pueden encontrarse estomatitis ulcerativas o necrosantes, sobre todo en punta de lengua, dando la impresión de pelagra. Estas estomatitis suelen presentarse cuando el mal se hace crónico; a los 8 ó 10 días o más. En los últimos meses, hemos podido ver una espectacular estomatitis gangrenosa y dos necrosis de punta de lengua. La lengua sistemáticamente está reseca, como cocida, paliducha o ligeramente azulada; da la impresión de ser excesivamente pequeña, cabrían dos en la cavidad bucal. En la base, se observan a veces, pequeñas ulceraciones epiteliales del tamaño de un grano de trigo; nunca las hemos hallado en punta. Es muy frecuente encontrarse con inflamaciones tonsilares, de los pilares del paladar y de los ganglios del anillo de Waldeyer, con gran cantidad de saliva mucosa y muy espumosa. En los casos crónicos, las encías adoptan una coloración marrón sucia, los depósitos de tartratos están aumentados y los dientes a veces están poco fijos en la cavidad alveolar. Las encías sangran con facilidad. Una capa saburrosa, de color marrón puede extenderse por encima de la lengua, no habiéndola visto jamás en mejillas y labios.

El olor no siempre es amoniacoal. Muchas veces es francamente pútrido. Creo que se trata de una superposición de este último olor, puesto que por la saliva se elimina una gran cantidad de urea, produciéndose posteriormente una transformación en amoníaco.

El intestino está edematoso o hemorrágico, nunca hemos encontrado ulceraciones. En su consecuencia, puede haber diarreas e incluso melenas francas. A través del intestino, se dializa gran cantidad de urea. No se presentan calcificaciones, como a veces ocurre en la mucosa del estómago (casos de cronicidad), y las lesiones hemorrágicas e incluso ulcerativas, son menos frecuentes.

En páncreas suele haber inflamación aguda, degeneración grasa y hemorragias.

En hígado, trastornos degenerativos inconstantes; por lo general, estado congestivo-hemorrágico (vinculación cardíaca). No es infrecuente encontrar extensas zonas con las células hepáticas desprovistas de protoplasma.

Los ganglios linfáticos están hiperémicos, hemorrágicos. Hay hemosiderosis. Infiltración grasa. Atrofia o hiperplasia de los folículos. Megacariocitosis. Infiltración eosinofílica.

En bazo, hemosiderosis; aumento del número de megacariocitos. Necrosis focal de los nódulos secundarios. Depósitos calcáreos en vasos y trabéculas. Atrofia o hiperplasia de los corpúsculos de Malpighio.

En sangre y aparato circulatorio, anemia hipercrómica, leucocitosis y polinucleosis. Cuidado con interpretaciones de focos sépticos. La ane-

mia no tiene carácter hiperhemolítico; no hay aumento de la bilirubinemia; no se presenta urobilinuria; ni hay alteraciones de la resistencia globular. En pericardio se aprecian petequias subpericárdicas y depósitos calcáreos en su hoja parietal. En corazón, calcificaciones del miocardio; miocarditis hemorrágica focal; colecciones focales de infiltrados leucocitarios. Miocarditis aguda. Endocarditis necrosante de la aurícula izquierda. Valvulitis aguda. Focos necróticos en los vasos coronarios, siendo muy frecuente el edema de las válvulas en los casos de leptospirosis. Los vasos sanguíneos, con arteritis necrosante, principalmente en aorta, pulmonares y coronarias.

En el aparato respiratorio, se observa gran sequedad de las mucosas; puede haber tos, sobre todo nocturna, en los casos crónicos con retenciones moderadas. A veces, crisis de disnea paroxística. La cavidad nasal presenta inflamación, a veces de tipo ulcerativo. En laringe, depósitos calcáreos en las cuerdas; erosiones epiteliales de la mucosa y laringitis. En el tercio superior de la tráquea pueden encontrarse calcificaciones, hemorragias e inflamación. Los pulmones están edematosos y a veces con focos neumónicos; con calcificaciones metastásicas en pleura, bronquios, bronquiolos y pared alveolar, y especialmente de tipo subseroso en pleura visceral, parietal y recubrimiento diafragmático: hemorragias en pleura parietal y visceral.

A todas las lesiones y síntomas descritos, pueden añadirse otros de menor importancia. Así, en testículos, puede presentarse calcificación de los vasos sanguíneos, con atrofia del epitelio germinal; en pene, alguna que otra úlcera, siempre solitaria y raramente; en útero, calcificación de las paredes del endometrio. La vejiga urinaria, puede presentar cistitis y a veces, hemorragias; la medula ósea, hipoplasia sobre todo de los eritroblastos; la pituitaria, hiperemia activa, edema, degeneración de las células del lóbulo anterior; el timo, hipoplásico en las uremias de los animales jóvenes; las paratiroides, con hiperplasia secundaria, hemorrágicas; el tiroides, con calcificación arterial.

Los huesos con osteodistrofias, de tipo raquíctico en los jóvenes antes de la osificación de las epífisis; en los adultos, fibrosa generalizada, pero con localización preferentemente en los huesos de la cabeza, mandíbula de goma, «rubber jaw».

Las modificaciones urinarias en uremias de origen renal, son: densidad baja; color muy pálido, no por dilución solamente, sino por falta de urocromo que no se ha producido, porque el riñón es incapaz de transformar el urocromógeno. Color amarillento, limos, ligera albuminuria y cilindruria inconstante. Hay hipostenuria y a veces, isostenuria. Densidad del plasma desproteinizado, 1'08 - 12. Hay poliuria, polidipsia y nicturia. En los casos de pronóstico sombrío se presenta la polidipsia y poliuria como mecanismo de compensación, que a la larga termina en oliguria y finalmente en anuria. Las formas urémicas con isostenuria, oliguria y anuria, pueden presentarse en las nefritis agudas inters-

ticiales, sin que previamente se haya presentado el cuadro de compensación. La hipostenuria, compensada o no, se encuentra también en las nefrosis amiloidea, necrótica, pielonefritis, degeneración poliquística. Los estados hipostenúricos y consecutivamente, la secreción de orina de densidad elevada, se presentan en los casos de nefritis intersticiales focales o difusas activas y curadas, de carácter no urémico.

La albuminuria se presenta en pequeñas cantidades en todos los casos de nefritis intersticiales, tanto uremígenas como no uremígenas. Guarda relación con la capacidad del riñón de concentrar o de la densidad de la orina. Cuidado con las grandes cantidades de albúmina que tienen más bien un origen extrarrenal, tales como cistitis, prostatitis y otras. La presencia de albúmina, es debida mejor a procesos degenerativos del epitelio tubular, que a las proteínas plasmáticas por aumento de la permeabilidad del glomérulo. La albuminuria ligera de las nefritis intersticiales, se presenta no obstante la integridad de la cápsula de Bowman. Las albuminurias conspicuas deben descartarse, toda vez que no suele haber desequilibrio del cociente albúminas-globulinas. La presencia de cilindros no tiene importancia diagnóstica en los casos negativos. Los hialinos son más frecuentes.

#### RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS Y BIOQUÍMICAS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE NEFRITIS INTERSTICIALES

*Nefritis intersticial focal aguda (no urémica).* — Falta sintomatología clínica de origen renal. Débil o nula retención nitrogenada. Faltan modificaciones hemáticas. Color normal de la orina así como de la densidad, ligera albuminuria y cilindruria ocasional. Si se encuentra densidad baja, poliura, polidepsia, es en casos de nefritis intersticiales asociadas con piometra. Hematies y pigmentos biliares se observan en casos de leptospirosis icterohemorrágica o canícola.

*Nefritis focal intersticial aguda (urémica).* — Cuadro urémico. Retención de nitrógeno no protéico. ¿Disminución de cloruros? Reacción xantoprotéica presente en los casos graves. Anemia o policitemia. Leucocitosis. Cuando la uremia es seria, hay menor densidad, orina muy pálida, albuminuria ligera y ocasionalmente cilindros. Si la uremia es moderada, la densidad es relativamente baja y la orina suele tener color más oscuro.

*Nefritis intersticial focal aguda (no urémica, curada).* — Todo normal, algunas veces pequeñas cantidades de albúmina de manera intermitente y algunas veces cilindros. En otros casos, nada en absoluto.

*Nefritis intersticial aguda difusa (no urémica).* — Lo mismo que la primera, quizás tan sólo ligera retención azoada y mayor cantidad de albúmina y cilindros.

*Nefritis aguda difusa intersticial (urémica).* — Lo mismo que la focal del mismo tipo, pero con más probabilidades de pasar a la forma crónica, a no ser que cure una vez tratada con antibióticos.

*Nefritis intersticial aguda difusa (no urémica, curada).* — Igual que la focal del mismo tipo, pero como hay más residuos cicatrales, albúmina y cilindros con más frecuencia.

*Nefritis intersticial sub-aguda (no urémica).* — Faltan síntomas retentivos. Anemia secundaria. En los casos compensados, hay hipostenuria, poliuria y sed. Si hay alteraciones renales serias, puede haber densidad más elevada. Albuminuria y cilindruria moderada.

*Nefritis intersticial sub-aguda (urémica).* — Tipo A. — Ataques intermitentes de mayor o menor duración; vómitos, sed, algunas veces diarreas, azotemia moderada, positividad de la reacción xantoprotéica; poliuria y densidad baja. A veces hay oliguria. Estos episodios urémicos se presentan semanalmente, mensualmente, bimensual o a intervalos más largos, años, en ciertos casos. Eventualmente el animal muere en uno de estos ataques. En los intervalos, se observa orina pálida, hipodensa, albuminúrica, con cilindruria, poliuria y sed. Tipo B. — La azotemia es progresiva, los animales pierden peso, el pelo presenta mal aspecto. Sed, poco apetito, anemia, diarrea alternando con constipación, vómitos, azotemia. Leucocitosis. Estomatitis. Tipo C. — Terminan rápidamente en pleno coma urémico agudo.

*Nefritis intersticial crónica, compensada.* — Densidad 1'008-1'012, sed, poliuria, nicturia.

*Nefritis intersticial crónica, urémica.* — La muerte es más rápida.

*Lesiones extrarrenales de la uremia.* — Estomatitis ulcerativa o necrótica; glositis, tonsilitis, faringitis; recubrimiento marrón de la lengua, encías y labios; falta de firmeza de los dientes. Además, las manifestaciones propias de la enfermedad que la determina.

*Cuadro nefrítico de la leptospirosis.* — Hay lesiones renales, tanto en las formas ictero-hemorrágicas como en las uremígenas. Hemorragias corticiales y medulares. Depósitos de hemosiderina en la luz de los túbulos, cristales. Metaplasia mieloide, cambios degenerativos del epitelio y principalmente degeneración vacuolar en los casos icterohemorrágicos. Zonas de regeneración epitelial, nefritis intersticial, infiltración leucocitaria, nefritis purulenta y pielonefritis. Hay que buscar los leptosporas en la luz de los túbulos y menos frecuentemente, en el tejido intersticial.

\* \* \*

En cuanto a su tratamiento, debe establecerse una clara diferenciación. En las uremias extrarrenales por cloruropenia, el salvador es el cloruro sódico, en forma de suero fisiológico o hipertónico.

En las nefritis agudas intersticiales uremígenas, reposo, nada de diuréticos; solventar la anuria; glucosa hipertónica, dexametasona.

En las crónicas, nda de régimen severo, nada de carnes blancas.

### B I B L I O G R A F Í A

- Ellis P. Leonard.
- Charles Pickard.
- Kennet Hc. Ehtee. — Canine Medicine.
- Frank Bloom. — Pat. Of. Dog and Cat.
- Kirk. — Index of Diagnosis.
- Merk Veterinaty Manual.
- Brion.
- Heidenreich. — Fisiología.
- Marañón.
- Giménez Díaz.
- Luque.
- Hutyra.

### D I S C U S I Ó N

*Dr. Rubio Vinués.* — Ante todo debo felicitar al doctor Pomar por la magistral lección que ha desarrollado sobre el síndrome urémico. A la pregunta sobre la conveniencia de la sangría en el caso del perro «César», debo manifestar, que si bien procedente, es lo más probable no hubiere dado resultado, ya que el edema de pulmón era consecutivo a una larga venoclisis, y al final, en realidad, dominaban los síntomas convulsivos propios de la intoxicación.

*Dr. Cidón.* — Me llaman la atención las altas cifras de azoemia que da para las uremias y que no encuentro por regla general, en mis enfermos. ¿Es qué en realidad se trata de urea o se refieren al N. P. N.? Por lo demás, conforme en patogenia, síntomas y esbozo de tratamiento.

*Dr. Pomar.* — Las cifras señaladas al referirme a la azoemia o azotemia, está claro que corresponden a la fracción uréica del nitrógeno no protéico. Téngase en cuenta que el esquema de Widal, en el que la cantidad de urea es inversamente proporcional a la vida del enfermo, es pauta que no puede seguirse, ni mucho menos, al pie de la letra, para los nefríticos crónicos; las uremias extrarrenales quedan al margen de este concepto.

Por otro lado, a cifras de 3 y 4 gramos, por su más que probable etiología extrarrenal, debe dárselas relativa importancia; en cambio, a las de 1 y 1'20 gramos, son de carácter grave por su procedencia renal.

*Dr. Bernal, que preside.* — Abundo en el mismo criterio del doctor Pomar en cuanto al valor de las cifras urémicas; incluso, a veces, la uremia final en los procesos inflamatorios de riñón, puede sobrevenir con cifras de hiperazoemia muy moderadas.

Réstame dar las más expresivas gracias al doctor Pomar y felicitarle por la magnífica conferencia que acaba de pronunciar.

# Consideraciones comerciales y bromatológicas sobre la carne de pollo en España

Por el Dr. D. J. AMICH GALÍ (\*)

del Colegio de Veterinarios de Barcelona.

Si bien el título de esta comunicación se refiere en particular a la situación de este tema en España, creemos que algunos puntos pueden ser de interés a esta Reunión, ya sea por su valor intrínseco, ya sea por el simplemente comparativo.

La limitación de tiempo me obliga a constreñir a un simple anuncioado alguno de los aspectos más importantes en campo comercial, zootécnico y bromatológico de la producción y consumo del pollo de batería.

## *Aspectos comerciales:*

En los dos últimos años, el pollo de batería o criado industrialmente se ha impuesto en el mercado español, y en la actualidad el pollo campestre debe considerarse en plena retirada. Este último mantuvo su hegemonía hasta cuando los costos de producción del primero no pasaron por debajo del nivel competitivo y se benefició de un sistema de comercialización más eficiente.

Por otra parte, al pasar a ser la carne más barata en el mercado, el consumo global de pollo de carne ha experimentado, en un año, un salto considerable.

Mientras en 1959 la producción y carne de pollo se estimaba en unas 35.000 toneladas en total, la estimación para el año 1960 que podemos hacer, basándonos en cifras bastante fidedignas, representa, sólo en pollos criados industrialmente (en batería), unas 80.000 toneladas.

De esta forma la aportación de la carne de pollo representa una seria competencia para las demás especies de abasto animales, como se comprueba por las cifras siguientes:

	1959	1960
Ganado porcino ... ... ...	43 %	38 %
Ganado bovino ... ... ...	27 %	28 %
Ovino más caprino ... ... ...	20 %	18 %
Aves ... ... ... ...	6 %	12 %
Equino ... ... ... ...	2,7 %	2,2 %

(\*) Traducción-resumen de la conferencia pronunciada bajo el título «Considerazioni Commerciali e Bromatologiche sulle carni di pollo nell' Spagna», en el Congreso Internacional para la alimentación con carne avícola, celebrado en Varese (Italia) del 1.<sup>o</sup> al 3 de junio de 1961.

El aumento de producción de la carne de pollo, paralelamente al descenso del coste de producción, han sido una consecuencia directa de que los avicultores españoles han dispuesto de dobles híbridos de gran precocidad, de la mejora de la alimentación científica y de la transformación de elevamientos dedicados a la producción de huevos en verdaderas industrias de producción de carne.

La gran batalla de la comercialización ha sido dada por potentes cooperativas avícolas perfectamente organizadas que junto con las organizaciones de fabricantes de piensos compuestos han practicado una política de integración. También la difusión del sistema de supermercados en el ámbito nacional ha favorecido la distribución capilar del pollo de batería.

#### *Aspecto legislativo:*

La expansión del pollo de batería ha sido afectada por una legislación propicia. Entre los instrumentos legales dictados por el gobierno español durante 1960, cabe destacar la liberalización de la importación de aves reproductoras para establecer líneas genéticas adaptadas a la producción de carne; la reglamentación de la instalación y funcionamiento de mataderos especializados para el acondicionamiento y conservación de la carne avícola. También la acción estatal en la importación de materias primas para piensos. Se han organizado concursos de rendimiento de pollos en batería, cuyos datos, importantísimos, han delatado cuales son los tipos más aptos a nuestras granjas y a nuestro mercado, un sin número de híbridos comerciales, cuyos productores afirman que su tipo es el mejor. El gobierno ha favorecido también el establecimiento de los supermercados, entrando en su financiación a través de los organismos paraestatales de abastecimiento, a partir del año 1958.

#### *Preferencias del mercado consumidor:*

Las tendencias de preferencia del mercado consumidor se centran sobre dos especies: a) El peso standard que debe tener la canal comercial del pollo; b) Las posibles diferencias, en el orden cualitativo, entre el pollo de batería y el pollo campestre.

Como sea que el consumidor de mayor categoría del pollo de batería es la industria hotelera, ésta exige, por costumbre y por razones económicas un pollo cuya canal tenga un peso no superior a 1 kilogramo. Esto produce un desfase en los intereses del avicultor, dado que el empleo de animales de alto valor genético (doble híbridos), motiva un coste con punto de partida alto, por el alto precio del polluelo de un día, que solamente se amortiza cuando se sacrifica el ave por encima de los 1.500 gramos.

También en el orden de preferencias debemos distinguir los diferentes grados de la escala comercial, esto es, el intermediario o comerciante en pollería y el consumidor real. El primero prefiere la adquisi-

ción de los pollos campestres, por tener una merma en peso, tanto en vivo durante el transporte como en canal durante la conservación. También el tiempo de conservación es más largo para el pollo campestre.

Esto es debido a un mayor contenido del agua de constitución de los tejidos y a los que los aminoácidos constitutivos son más solubles en el pollo de batería (circunstancias que, por cierto, tienen valor bromatológico positivo).

En los análisis que hemos practicado sobre la carne de muslo de los dos tipos de pollo, es decir, entre el pollo de campiña, no seleccionado, de crecimiento lento y alimentación empírica, frente al tipo de pollo de batería, precoz y alimentado con dieta científica, hemos hallado los siguientes datos médicos:

	<i>Pollo campestre</i>	<i>Pollo de batería</i>
Humedad ... ... ...	60,8 %	63,9 %
Grasa (Soxlet) ... ...	3,5 %	2,6 %
Proteína total (x6,25) ...	34,1 %	32,2 %
Cenizas ... ... ...	1,0 %	1,0 %

Sin embargo, las preferencias del consumidor real para los dos tipos, son hoy prácticamente mínimas. En realidad el empleo repetido del pollo de batería ha demostrado en el laboratorio indiscutible de la cocina, que las condiciones culinarias (sabor y ternura) son las mismas. Este hecho ha sido demostrado científicamente por medio de pruebas de «panel», que no tenemos tiempo para revisar. Solamente cabe citar el deseo de una piel de color amarillo. Esto representa hoy un problema de primera línea para criadores y fabricantes de piensos. La dificultad es obvia, dado que la acumulación del pigmento carotinóideo es más cuestión de tiempo que de dosificación. Y la cría de un pollo precoz en pocas semanas, no da tiempo para una fijación pigmentaria que sería deseable.

#### *Valor bromatológico del pollo de batería:*

Como hemos demostrado, el pollo está ganando terreno dentro del consumo total de carne en España, y vendrá a representar, dentro de muy poco espacio de tiempo, junto con el pescado, la fuente más económica de proteína animal para nuestro pueblo. Ello no solamente porque el costo de producción sea más bajo que el resto de las especies, sino también porque su valor bromatológico de su carne es igual o superior al de aquéllos.

En este aspecto, el de valor bromatológico, queremos citar aquí los siguientes puntos:

a) Los rendimientos vivo/canal y de componentes, son mejores que las otras especies por no contener sobrantes de grasa (el gran problema para la especie porcina). Además existe muy poca diferencia de composición entre el pollo de campiña y el de batería. Los datos siguientes se refieren a pollos de 1.350 gramos en vivo, como promedio:

<i>Rendimientos</i>	<i>Pollo batería</i>	<i>Pollo campestre</i>
Peso vivo . . . . .	1.350 grs.	1.350 grs.
Peso canal (sin pluma, ni patas ni cabeza) . . . . .	800 »	860 »

*Porcentaje sobre el peso de la canal cruda.*

Rendimiento de la canal cocida . . .	77,4 %	74,8 %
Carne blanca . . . . .	22,1 %	20,4 %
Carne obscura . . . . .	18,9 %	18,6 %
Grasa separable . . . . .	0,6 %	0,7 %
Huesos . . . . .	23,1 %	22,7 %
Residuos . . . . .	8,4 %	11,1 %

b) La digestibilidad de la carne de pollo de batería es superior a la del pollo campestre, «in vitro», en presencia de pepsina. Además la riqueza proteica de la masa muscular en una región anatómica determinada, es por lo menos un 5 % superior a la de los mamíferos de abasto.

c) No debe olvidarse el valor culinario y dietético del caldo (brodo) de carne. La riqueza alimenticia del caldo obtenido con carne de ave es aproximadamente el doble a la lograda con carne de otras especies (debido a la mayor simplicidad de los aminoácidos — a mayor solubridad).

Los resultados de los análisis practicados por nosotros, con caldos elaborados con carne de diferentes especies, pero de parecidas regiones musculares, son:

<i>E s p e c i e</i>	<i>Antes de extractar</i>	<i>Proteína</i> <i>Después de extractar</i>	<i>Retenido por el caldo</i>
Carne de cordero . . .	21,16	19,80	1,36
Carne de cerdo . . . .	20,87	19,01	1,86
Carne de pollo . . . .	22,29	18,28	4,10

d) Está plenamente demostrado que las dietas empleadas modernamente en las granjas avícolas industriales, no afectan en absoluto ni al sabor ni la ternura del pollo. Entre otros trabajos que demuestran definitivamente este hecho cabe citar los de Long y colaboradores (Poult. Sc. 1950, 1170), Newman (Quart. Bull. Michigan Agri. Exp. Stat 1958, cuarto, 747), Jack y colaboradores (Poult. Sc. 1957, 1119) y por el Departamento de Agricultura de los EE. UU. «Poult. Sc. 1959, 1077».

*El problema del caponaje químico:*

La legislación española permite la utilización de substancias estrogénicas sintéticas para el cebamiento de los pollos y otros animales.

La ley que fija las características que deben reunir los alimentos balanceados para pollos (11 de noviembre de 1958) autoriza la adición en la ración de diacetato de dienestrol. Asimismo, la aplicación de inyectables y la implantación de comprimidos es también autorizada.

Tanto los avicultores como el público consumidor aceptan bien la práctica de la castración hormonal para los pollos de batería. Existió cierta inquietud en el público al producir la prensa española las crónicas de algunos correspondentes de Francia e Italia en que se hacían eco del pánico psicológico, en estos países. En los medios técnicos también se siguen con interés la actual controversia entre la Food and Drug Administration y los técnicos provados.

Personalmente, no podemos comprender como la administración de algunos países avanzados han considerado muy unilateralmente este problema, al tomar la determinación de prohibir la utilización del caponaje químico, queriendo ignorar que una gran cantidad de alimentos naturales contienen sustancias estrogénicas (flavonas e isoflavonas) en proporción a las 50 partes por billón, dosis que está por encima de la acumulación máxima que se obtiene en el pollo (precisamente en la piel) mediante la implantación de estilbenos. Decisión todavía más incomprendible en los países latinos donde el sentir popular sobre los problemas sexuales toman más parte los factores imaginativos que los propiamente fisiológicos. Acabamos de asistir a la Conferencia Europea de Endocrinología, en la cual Doodds, la más alta autoridad científica en el campo de las relaciones entre estrógenos y cáncer, se ha burlado públicamente de aquellos que temen ingerir carne de pollo tratado con estrógenos.

#### *Los caldos artificiales de ave:*

No podemos terminar nuestra exposición sin hacer mención de la interferencia de los caldos artificiales de ave. Su composición química poco tiene de pollo: grasa hidrogenada, hidrolizados de partes cárneas de mamífero, glutamato monosódico, aromas y una pequeña proporción de grasa de ave.

Nuestra opinión personal, teniendo en cuenta los hechos ocurridos en España, es que si bien a primera vista la existencia de este tipo de producto alimenticio podría interpretarse como competencia a la industria del pollo, no es así. Por el contrario los grandes márgenes de beneficio de los caldos químicos, permiten una propaganda masiva sobre las grandes masas consumidoras. Tal publicidad, que está basada siempre en el valor bromatológico del pollo, revaloriza a esta especie animal, que, ni por los márgenes de beneficio de su explotación industrial, ni por la desorganización corporativa, podría sostener campañas publicitarias necesarias para cambiar la mentalidad del gran público consumidor a que deje de considerar al pollo como un alimento de lujo y lo adopte como un manjar popular.

**COMPLEXUS TURA 3-B**

(elixir)

Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

**LUBRICANTE QUIRURGICO TURA**

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

**MERCUCROMO TURA**

(solución)

Cicatrizante y antiséptico.

**MICROTURA**

(comprimidos)

Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.

**POLVO ASTRINGENTE TURA**

Enfermedades de casco v pezuña. Arestines.

**SULFATURA "A"**

(polvo)

Expectorante bêquico y antiséptico para el ganado.

**SULFATURA "B"**

(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

**T U R A PROTECTOR DERMICO**

Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acnés, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico-inmunitario.

**TURABAT**

(gotas)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acne. Sarnas. Dermatosis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. quemaduras.

**TURACOLIN**

(bombones)

Tenífugo específico del perro que no produce vómito.

**TURADIN "C"**

(gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo.

**TURANITA**

(comprimidos)

Disenterías de los recién nacidos, enteritis, gastroenteritis, diarreas, dispepsias, colitis agudas, etc.

**VERMICAPSUL**

(cápsulas)

Especial contra toda clase de vermes cilíndricos en animales pequeños.

**Laboratorio TURA**  
Tel. 24 62 74

Av. República Argentina, 55  
BARCELONA - 6



## SECCION INFORMATIVA

### Actividades de la Academia de Ciencias Veterinarias

En el Salón de Actos del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, celebró sesión científica la Academia de Ciencias Veterinarias, el día 23 de marzo. Intervino el doctor don Alberto San Gabriel Closas, becario del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, desarrollando el tema: *Sistemática de las lesiones tuberculosas en el ganado vacuno.*

El conferenciante expuso brillantemente el estado actual del problema de las lesiones tuberculosas en las canales de las reses vacunas y las características anatomo-patológicas y bacteriológicas que deben presidir la actuación del veterinario bromatólogo para el debido decomiso de las carnes sospechosas. Ilustró su conferencia con numerosas diapositivas, obtenidas en el Laboratorio de Anatomía Patológica del Matadero Municipal de Barcelona. En el coloquio final intervinieron los señores Camacho, López Ros y Sanz Royo, evidenciando la importancia de la erradicación de la tuberculosis bovina en diversos países para la casi total desaparición de la morbilidad tuberculosa humana.

Seguidamente, el doctor don Luis M.<sup>o</sup> Pomar y Pomar, veterinario especialista en enfermedades de los pequeños animales de Palma de Mallorca, disertó sobre el tema: *El síndrome urémico en el perro.* Hizo una magnífica exposición de sus profundas investigaciones en este campo, que en virtud de la Patología Comparada aclara muchos aspectos poco conocidos de esta dolencia en los demás animales y en el hombre. El interés del tema provocó numerosas intervenciones de los señores Cidón, Rubio, Bernal, Luera, Amich, Mas, Riera Planagumá y Séculi, aportando interesantes datos.

El día 25 de mayo, en la Sección de Cirugía ha disertado el doctor Luera Carbó (don Miguel) sobre *Comentarios al reciente Congreso Mundial de la Asociación de Medicina de los Pequeños Animales*, exponiendo un detallado resumen de los aspectos clínicos más importantes en la clínica y cirugía del perro y gato, haciendo hincapié de los recientes trabajos efectuados sobre enfermedades virósicas.

Al final de su disertación, en la que intervinieron los doctores Riera Planagumá, Camacho y el mismo conferenciante, se proyectó una película, sobre cirugía abdominal, recientemente pasada en dicho Congreso.

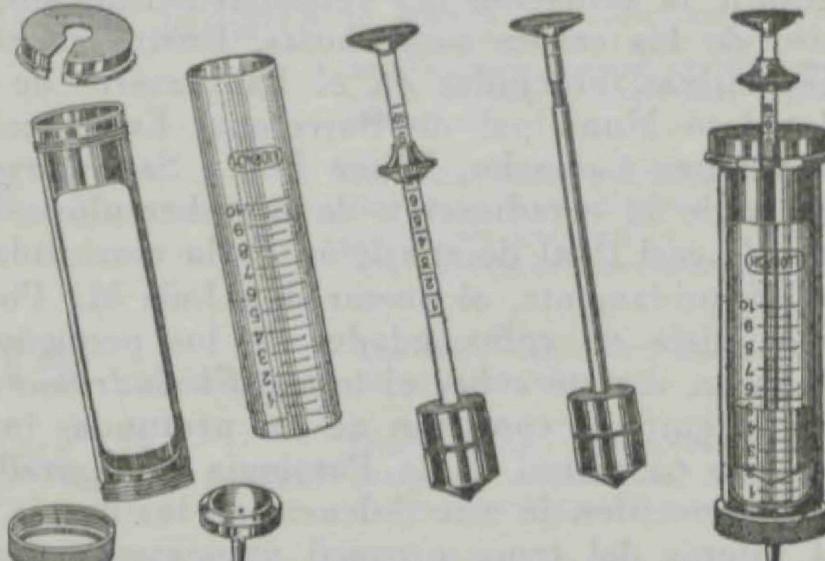
A continuación, en la Sección de Ciencias Fundamentales, el doctor don Félix Gil Fortún, Director del Laboratorio Pecuario Regional del Ebro, desarrolló su magnífica conferencia sobre *Microbiología de la vida*, mostrando, con verbo fluido, la influencia enorme de los microorganismos en el desarrollo de múltiples industrias, tanto de tipo bromatológico, como químico y farmacológico; poniendo sobre la mesa el vasto campo a desarrollar en dicha materia.

Intervinieron al final de la documentada conferencia, los doctores Sanz Royo y Camacho, aportando interesantes datos experimentados. Cerró el acto el Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias, doctor don Salvador Riera Planagumá, haciendo un elogio a los conferenciantes y agradeciéndoles su colaboración.

Todos los conferenciantes fueron felicitados por la numerosa concurrencia asistente a los actos que han ido jalonando magistralmente este brillante primer año de actividad de la Academia de Ciencias Veterinarias del Colegio de Barcelona.



**JERINGA**  
de metal totalmente desmontable y cristal cambiabile.  
Ajuste alta precisión sin juntas de ninguna clase.  
Se fabrican en tamaños de 5 y 10 c.c. en varilla graduada y corriente (sin graduar).

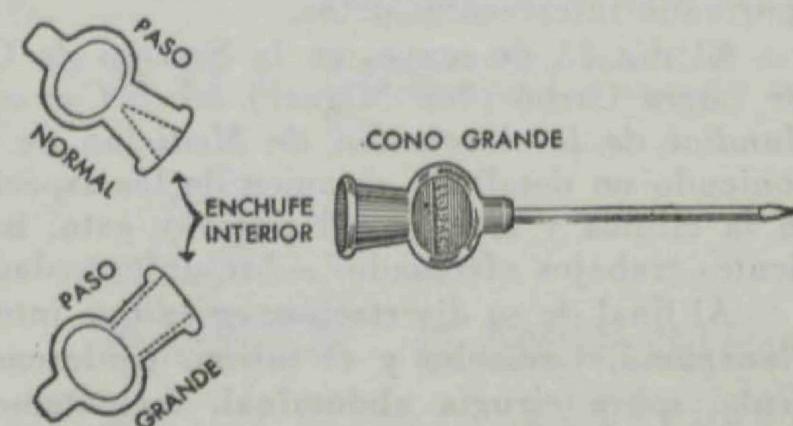


**AGUJAS**  
Veterinaria Record Grande y cono interior, enchufe pequeño o grande.  
Acero inoxidable alta calidad y resistencia.

---

De venta en los principales Bazar de instrumental quirúrgico



**Reglamento para la presentación de trabajos y comunicaciones de la  
«IX Asamblea Nacional de Avicultura»**

ART. 1.<sup>o</sup> La IX Asamblea Nacional de Avicultura y para el mejor éxito de la misma, solicita la colaboración de cuantos técnicos deseen participar activamente, con el envío de comunicaciones o trabajos, a la misma.

ART. 2.<sup>o</sup> La fecha para la presentación de los referidos trabajos o comunicaciones, se cerrará el día 30 de agosto próximo.

ART. 3.<sup>o</sup> Los trabajos vendrán escritos a máquina, con un original firmado y tres copias del mismo.

ART. 4.<sup>o</sup> La materia sobre que versen podrá ser cualquiera de las que afecten de un modo u otro a la avicultura nacional en cualquiera de sus procesos y ya sea de tipo industrial, agrícola, ganadero o estudie la fisiología o patología y nutrición de las aves, o su alojamiento y manejo, así como los problemas económicos y de mercados de los productos avícolas.

ART. 5.<sup>o</sup> Los trabajos recibidos serán agrupados por Paneles con carácter homogéneo, para lo cual se crean los siguientes grupos:

1.<sup>o</sup> *Genética y mejora.* — 2.<sup>o</sup> *Nutrición.* — 3.<sup>o</sup> *Patología e inmunología.* — 4.<sup>o</sup> *Alojamiento, manejo y varios.* — 5.<sup>o</sup> *Integración ganadera, productividad y problemas económicos en la avicultura.*

ART. 6.<sup>o</sup> Para cada Panel, se nombrará, entre personalidades destacadas, una Mesa de Trabajo constituida por varios ponentes y uno o dos Secretarios de Mesa.

ART. 7.<sup>o</sup> Los trabajos serán estudiados por la Mesa correspondiente, al objeto de incluirles en la forma y momento oportuno en la sección de trabajo de cada Panel; que tendrá lugar en el día y hora que se señale durante la celebración de la Asamblea.

ART. 8.<sup>o</sup> Los comunicantes podrán intervenir directamente en la exposición y discusión de los temas, mas si por la premura del tiempo no fuera posible los ponentes podrán resumir los trabajos recibidos y las conclusiones de los mismos para su discusión.

ART. 9.<sup>o</sup> Los miembros que compondrán las Mesas de libre elección de la Comisión Organizadora, entre personalidades científicas de acusado relieve y en número que se disponga para cada especialidad.

ART. 10. La Presidencia de la Mesa será ostentada por un miembro elegido entre los componentes de la misma y podrá ser de turno, según el tema que a cada uno se asigne.

ART. 11. El Secretario mantendrá la correspondencia necesaria para la formación del Panel, copilando los trabajos para su publicación y levantando acta de la sesión correspondiente.

## Biblioteca

El querido y admirado compañero José A. Romagosa Vila ha tenido la gentileza de regalar a esta Biblioteca Colegial un ejemplar de la impresión que en su día se hizo del discurso pronunciado por el genial doctor R. Turró en la inauguración de la IV Asamblea Nacional Veterinaria en octubre de 1917. Nuestras más expresivas gracias al distinguido compañero que con su donativo enriquece nuestra Biblioteca con una joya histórica de inapreciable valor.

## Mundo Veterinario

Sección informativa de los hechos y actividades de interés veterinario nacionales y extranjeros.

### NACIONAL

En Talavera de la Reina y con motivo de la II Feria del Campo se celebró un concurrido concurso de ganado en el que participaron más de 42.000 cabezas. En este certamen concurrieron 4.000 cabezas más que el pasado año cifra respetable si tenemos en cuenta que en la edición del presente año no participaron ganado de cerda debido al actual plan de lucha contra la peste porcina africana.

El valor aproximado del ganado concursante se calcula superior a 47 millones de pesetas y en el transcurso del certamen fueron vendidas 25.000 cabezas.

En la ciudad de Granollers (Barcelona) durante la celebración de las ferias y fiestas de la Ascensión y coincidiendo con el V Congreso de Ganadería del Consejo Económico Sindical, se otorgó el premio «Aedos» destinado a estimular la producción de trabajos originales sobre temas agrícolas, ganaderos y de campo en general; fue otorgado al compañero veterinario don José A. Romagosa por su obra «Bovinocultura y laticinios». El premio del pasado año fue ganado también por otro compañero veterinario don Antonio Concellón, por su obra «Porcinocultura».

El Premio Junta Provincial de Fomento Pecuario de Ciudad Real 1958, discernido por la Sociedad Veterinaria de Zooteenia fue otorgado a don José J. Rodríguez Alcaide por su trabajo titulado «Evolución del ganado lanar de la Mancha hacia sus formas precoces en las nuevas condiciones agrícolas planteadas por los regadíos».

La IX Asamblea Nacional de Avicultura y IX Exposición Nacional Avícola tendrá lugar en Valladolid del 8 al 15 de octubre del presente año. El temario será: Desarrollo y expansión de la avicultura. Comercialización de los productos avícolas. Problemas genéticos de la transformación avícola. Sanidad. Las cooperativas avícolas en la nueva

estructuración de la avicultura. Construcciones y utillaje avícola. Alimentación. Empresa avícola. Tributación y plan sindical de expansión avícola en los medios rurales.

Con ocasión del XVIII Congreso Internacional de Apicultura que se celebrará en Madrid y de acuerdo con sus organizadores tendrá lugar «Las Jornadas Internacionales de Patología Apícola» durante los días 20 y 21 de septiembre del presente año, patrocinadas por la Oficina Internacional de Epizootías. Estas Jornadas están reservadas a todos los investigadores científicos especializados en Apicultura del mundo.

Para mayor información sirvan dirigirse a la sede de la organización: Commission Internationale de Pathologie Apicole, 63 avenue des Arènes - Nice (Francia).

Del 21 al 31 del próximo mes de agosto se celebrará en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, el III Curso de Verano a cargo de la Facultad de Veterinaria de Madrid y sus cátedras de Zooteenia, Agricultura y Economía Agraria que versará sobre «La ganadería y el desarrollo económico de España».

El cuadro de profesores será el siguiente: Cátedra de Zooteenia: Catedrático, profesor don Carlos Luis de Cuenca; profesor adjunto don Jesús Rubio Paredes. Cátedra de Agricultura y Economía Agraria: Catedrático don Gaspar González González; profesores adjuntos don Manuel Ocaña García y don Francisco Sobrino Igualador.

## EXTRANJERO

En La Haya y bajo el patronato de Su Alteza Real el Príncipe de los Países Bajos se celebró durante los días comprendidos entre el 5 y 9 de junio el «IV Congreso Internacional de la reproducción de los animales» con temario sobre fisiología, patología e inseminación artificial ganadera.

J. SABATÉ.

## Curso sobre «La Ganadería y el Desarrollo Económico de España»

*A cargo de las Cátedras de Zooteenia y de Agricultura y Economía Agraria de la Facultad de Veterinaria de Madrid, a celebrar en la Universidad Internacional "Menéndez y Pelayo", Santander.*

Condiciones generales del Curso: 1.<sup>o</sup> Duración. — Del 21 al 31 de agosto de 1961. Los alumnos que hayan de alojarse en la Universidad Internacional deberán encontrarse en ella a las 11 de la mañana del 20 de agosto, para formalizar su inscripción y facilitárseles el alojamiento.

2.<sup>o</sup> Derechos de inscripción y matrícula. — Serán de 2.000 pesetas por alumno, con derecho al Diploma Oficial de la Universidad In-

ternacional, otorgado a propuesta de la Facultad de Veterinaria de Madrid como consecuencia de haber cursado las enseñanzas con la debida asiduidad y aprovechamiento.

3.<sup>º</sup> *Alojamiento.* — Los alumnos tendrán derecho a albergarse en la Universidad Internacional. El precio de la pensión será de 150 pesetas diarias.

4.<sup>º</sup> *Instancias en solicitud de inscripción.* — Se admitirán hasta el 1.<sup>º</sup> de julio de 1961, según las circunstancias de prioridad siguientes: a) Becarios de Colegios Provinciales. b) Veterinarios inscritos libremente, por orden de presentación de instancias.

Las instancias deberán remitirse a la Facultad de Veterinaria de Madrid (Facultad de Derecho), Ciudad Universitaria, Madrid, dirigidas al Decano de la misma. Para perfeccionar la inscripción los alumnos admitidos recibirán notificación de ello antes de 15 de julio de 1961, y asimismo los que no sean admitidos. Los Colegios deberán asimismo enviar sus oficios designando becario o becarios al citado Decanato de la Facultad, antes de 15 de junio de 1961.

Los que resulten admitidos deberán hacer efectivos sus derechos de inscripción y matrícula a la Facultad de Madrid antes de 30 de julio de 1961, y asimismo los Colegios que designen becarios. Los derechos de hospedaje en la Universidad Internacional serán abonados directamente por los interesados a la Administración de la misma en Santander.

Tendrán preferencia los becarios de los Colegios Provinciales de Veterinarios; el resto de las plazas que no sean cubiertas por ellos, hasta 30, serán provistas por Veterinarios libremente inscritos según el apartado b) antes expuesto.

Todos los gastos de inscripción, matrícula y alojamiento, así como viajes de ida y vuelta a sus residencias, correrán a cargo de los alumnos, o de los Colegios que les bequen en su caso.

5.<sup>º</sup> *Profesorado y Programa.* — El Profesorado correrá a cargo de las Cátedras de Zooteenia y de Agricultura y Economía agraria, con arreglo al temario que va anejo a esta convocatoria, dándose dos clases teóricas diarias seguidas de seminario y discusión.

6.<sup>º</sup> *Alumnado no Veterinario.* — Se admitirá en las mismas condiciones a cuantos licenciados o doctores de otras Facultades lo soliciten, siempre que el número total no exceda de 30. Sólo se dispone de 20 alojamientos en la Universidad de Verano, que se ocuparán por orden riguroso de antigüedad en la recepción de la instancia. Los que no puedan alojarse en la Universidad habrán de hacerlo por su cuenta.

7.<sup>º</sup> *El Curso no se celebrará si no existe un mínimo de 20 alumnos matriculados.*

### Cobros de desplazamientos

La Dirección General de Ganadería en escrito núm. 825, de fecha 22 de febrero de 1961, ha comunicado al Consejo General:

«Según determina el artículo 112 del vigente Reglamento de epizootias los gastos de locomoción devengados por el Veterinario Titular con motivo de visitas de inspección a los focos de enfermedades infecto-contagiosas de los animales, serán satisfechos por las Alcaldías. Ahora bien, cuando los desplazamientos fueran a petición de parte, los gastos de locomoción serán satisfechos por el ganadero correspondiente.

La tarifa a aplicar cuando el punto a visitar esté a más de dos kilómetros de distancia, es de 3'50 pesetas por kilómetro recorrido.

Lo que se publica para general conocimiento».

### Fábula y necesidad

Decía un compañero: La Veterinaria actual me recuerda una fábula de Esopo. La del padre de familia que desafiaba a sus hijos a que rompieran un haz de leña. No lo lograron. Sin embargo, el padre deshizo el haz y cada rama de leña la quebraba con facilidad. El viejo dijo a sus hijos: «Sólo manteniéndoos unidos seréis indestructibles».

Cada grupo, cada sector profesional por su lado son las ramas del haz de leña, separadas unas de otras. Hace falta la cuerda que ate el manojo y dé fuerza y disciplina a la unión.

## LABORATORIOS INHIPE, S. A.

---

Antibióticos, Sueros, Vacunas, Bacterinas, Antígenos, Inyectables, Pienso corrector y productos para Avicultura.

---

Delegación en Barcelona: CANUDA, 45, 1.<sup>o</sup>, Desp. n.<sup>o</sup> 8 - Tel. 316228

### Ordenanzas de los Servicios

En la última Junta de Gobierno se acordó nombrar una Comisión de compañeros encargados de redactar un proyecto de Ordenanzas de los Servicios Municipales Veterinarios.

A pesar de la importancia enorme que tiene para el normal desarrollo de las funciones del Veterinario Titular, el disponer de unas ordenanzas de servicios, que le conferirán la autoridad e independencia que en el ejercicio de su cargo necesita, la gran mayoría de compañeros no han logrado interesar a sus Ayuntamientos en la cumplimentación de lo ordenado en el artículo 51 del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Es por ello que en la misma reunión, la Junta de Gobierno acordó insistir acerca de la Superioridad para que se ordene a los Ayuntamientos cumplan lo legislado, ya que incumbe a aquellos su aprobación.

### Horario de servicios

La O. M. de 19 de abril último, del Ministerio de la Gobernación establece con carácter general, sin distingos, que las actividades en los centros públicos se establecieran a partir de las ocho treinta de la mañana.

Es otra disposición que tiene singular importancia con referencia a lo que debe entenderse por trabajos extraordinarios con derecho a percibo de honorarios.

### Clasificación de partidos

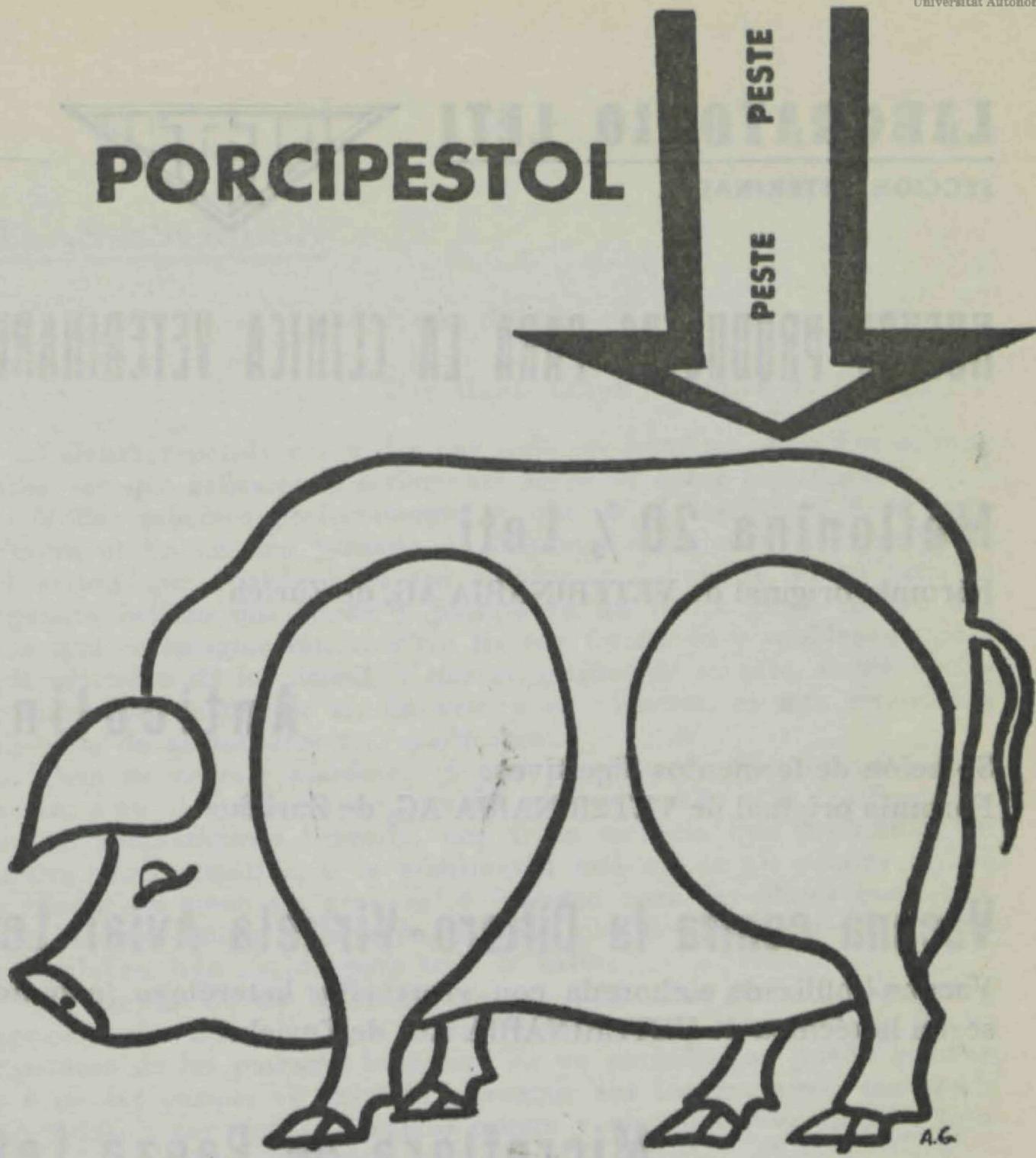
Se habla de la necesidad de una nueva clasificación de partidos para limitar el número de los rurales, en los cuales la mecanización y el descenso del censo equino ha reducido la actividad profesional y para que en las grandes poblaciones haya el suficiente número de Veterinarios capaces de atender debidamente los servicios.

Es de esperar que si la noticia se confirma se actuará con cautela no estableciéndose normas de carácter general, dejando que cada provincia estudie sus propias características y las proyecte según realidades intangibles.

Ni el campo puede limitarse demasiado puesto que en él radica la ganadería, en cuyo censo nuevas especies suplirán al caballar ni en las grandes poblaciones la vida oficial puede considerarse demasiado próspera para que se eleven las plantillas de forma excesiva.

No debe olvidarse que sólo con un mínimo vital adecuado al ambiente social en que se vive, es posible trabajar, investigar, estudiar y contribuir al progreso de una profesión.

# PORCIPESTOL



**Vacuna contra la peste porcina  
a base de virus vivo modificado,  
obtenido en conejo.**



**ZELTIA, S. A. Porriño (Pontevedra)**

**LABORATORIO LETI****SECCION VETERINARIA****NUEVOS PRODUCTOS PARA LA CLINICA VETERINARIA****Metionina 20 % Leti**

Fórmula original de VETERINARIA AG, de Zurich.

**Anticolina**

Solución de fermentos digestivos.

Fórmula original de VETERINARIA AG, de Zurich.

**Vacuna contra la Diftero-Viruela Aviar Leti**

Vacuna liofilizada elaborada con virus vivo heterólogo (palomo), según la técnica de VETERINARIA AG, de Zurich.

**Microflora de Panza Leti**Bacterias vivas desecadas de rumen en forma superconcentrada.  
(Inmediata presentación)

Distribución y venta:

**Comercial LETI-UQUIFA**

Rosellón, 285 - Tels.\* 35 21 06 / 07

**Barcelona-9**

## ELLAS ESCRIBEN

### Atardecer

Por MARÍA-LUISA MÁRQUEZ DE PÉREZ.

Palabra repetida día a día por todo ser humano, pero pocos, muy pocos, los que reflexionan seriamente sobre su doble significado.

Todos sabemos perfectamente lo que es el atardecer. Representa siempre el fin de una jornada, la inspiración fresca y siempre joven del artista que guarda para ese crepúsculo lo mejor de su arte, la exquisita belleza que siente y plasma en un lienzo como fin de una obra que su imaginación creativa ha ido formando y moldeando para contemplación de los demás, y que él, artífice de su arte, siente y vive intensamente dentro de sí. En arte y en placeres, es una renovación constante de amaneceres y... atardeceres.

Pero no es este atardecer el que yo trato de fijar en mi imaginación, sino el atardecer de la vida, que es mucho más trascendental que un romanticismo literario, una triste melodía que profundiza en nuestra alma sensitiva, o la admiración estética de un cuadro artístico. Todo eso tiene un gran valor humano para las almas exquisitas, para las que sienten el arte en sus múltiples facetas, para las que, en una palabra, han nacido para todo lo bello.

El crepúsculo de la vida para mí, tiene una visión más clara y expositiva de una época que se va liberando poco a poco de la fuerza impetuosa de las pasiones humanas. Es un período que puede detenerse a pensar porque va cayendo —aunque sea tenuemente— esa venda que todos, o casi todos, llevamos puesta y que oscurecen nuestra inteligencia y nuestros sentidos.

En los años mozos, (locos, diaría yo, por parecerme la expresión más exacta) no podemos tener esa clarividencia y percepción de las cosas porque ni siquiera nos detenemos a pensar en el lado bueno de éstas, pero en el atardecer de nuestros días, cuando el alma reposa y el cuerpo disfruta de un merecido descanso, podemos y debemos dedicar algunos momentos y de forma continuada a reflexionar nuestras inquietudes por conseguir la plenitud de nuestro fin, nuestra única y sola finalidad en el tiempo, y predisponer nuestra voluntad a un mejor camino del que hayamos recorrido hasta aquí.

No me parece muy exacta esa expresión tan repetida de que: «Cualquier tiempo pasado fue mejor». Creo que, el pasado se nos va

de las manos, y que muchas de las veces careció en absoluto de valores espirituales que en definitiva es lo único importante que debería contar en los pocos o muchos años de nuestra existencia.

Atardecer..., letargo de deseos, de luchas, de pasiones; sueño casi infantil que se conforma con adormecer los recuerdos de un ayer voluptuoso y febril, que piensa reposadamente y no tiene prisa por conquistar honores, títulos ni vanidades. Fuente inagotable de consejos, que acaso no siguió en su resplandeciente amanecer, pero que en esta hora crepuscular siente infinitas ansias de dar satisfacción a quien la merece y la espera.

Atardecer..., nostálgico, sentimental y profundo; escuela de renuncias, sacrificios y condescendencias; entrega generosa de gustos y opiniones; mente clara, porque la vida no tiene ya grandes exigencias que impidan razonar con serenidad. Un adiós silencioso a esa juventud ya vivida que será la maestra de nuestros consuelos y consejos.

Atardecer..., siempre joven cuando se trata de dar vida a sentimientos profundos y elevados que encaminen nuestros pasos decisivos a lo que es único, Dios. Deseos vehementes de un ir con prisas hacia El porque ciertamente es lo que debiera de importarnos más.

**Sinergia  
antibiótica  
con la máxima  
tolerancia**

# Syncrozoo

Asociación de  
FENICILINA  
ESTREPTOMICINA Y  
DIHIDROESTREPTOMICINA.

Penicilina "G" Procólico 750.000 U.  
Penicilina "G" Polisólica 350.000 U.  
Sulf. Estreptomicina 8.833 grs. x  
Sulf. Dihidroestreptomicina 8.833 grs. x

P.V.P. 55,- Ptos.  
Típico incluido

**A** ANTIBIOTICOS • S.A DIVISIÓN DE VETERINARIA  
TERESA LÓPEZ VALDÉS, TÉCNICO EN FARMACOLOGÍA

Vivir con avaricia ese crepúsculo poético de nuestros días para convertirlo en un maravilloso amanecer de virtudes y valores auténticos, y así, tener algo que ofrecer al Dador de todos los dones y gracias, y que, para entonces..., para ese atardecer que ineludiblemente ha de llegar... hiciésemos de nuestra vida una entrega generosa, sin miras egoístas y espera de recompensas, sino más bien como una oblación que adeudamos y no siempre ofrecemos al Supremo Hacedor. Deuda de gratitud porque llegamos a vivir ese atardecer lleno de esperanzas y de amor hacia los que alegraron nuestra vida y se preparan para la continuidad de ella. Para entonces, tengo un solo deseo: Un amanecer de Redención, de Paz y de Amor.

Atardecer de una vida, no debe significar tristeza ni mucho menos estacionamiento de conceptos ya vividos, sino que puede ser, y debe ser, el amanecer jubiloso de otra mejor.

El artista que vive y se recrea en su arte, desea ese atardecer como inspiración para su obra, y nosotros debemos aceptar agradecidos nuestro atardecer, porque antes de él, hubo un amanecer que vivido de manera distinta en cada ser humano, para todos significa lo mismo: *Juventud. Poesía. Amor.* Y también... ¿por qué no? *Irreflexión.*

Moyá, abril de 1961.

## **VACUNA LAPINIZADA OVEJERO**

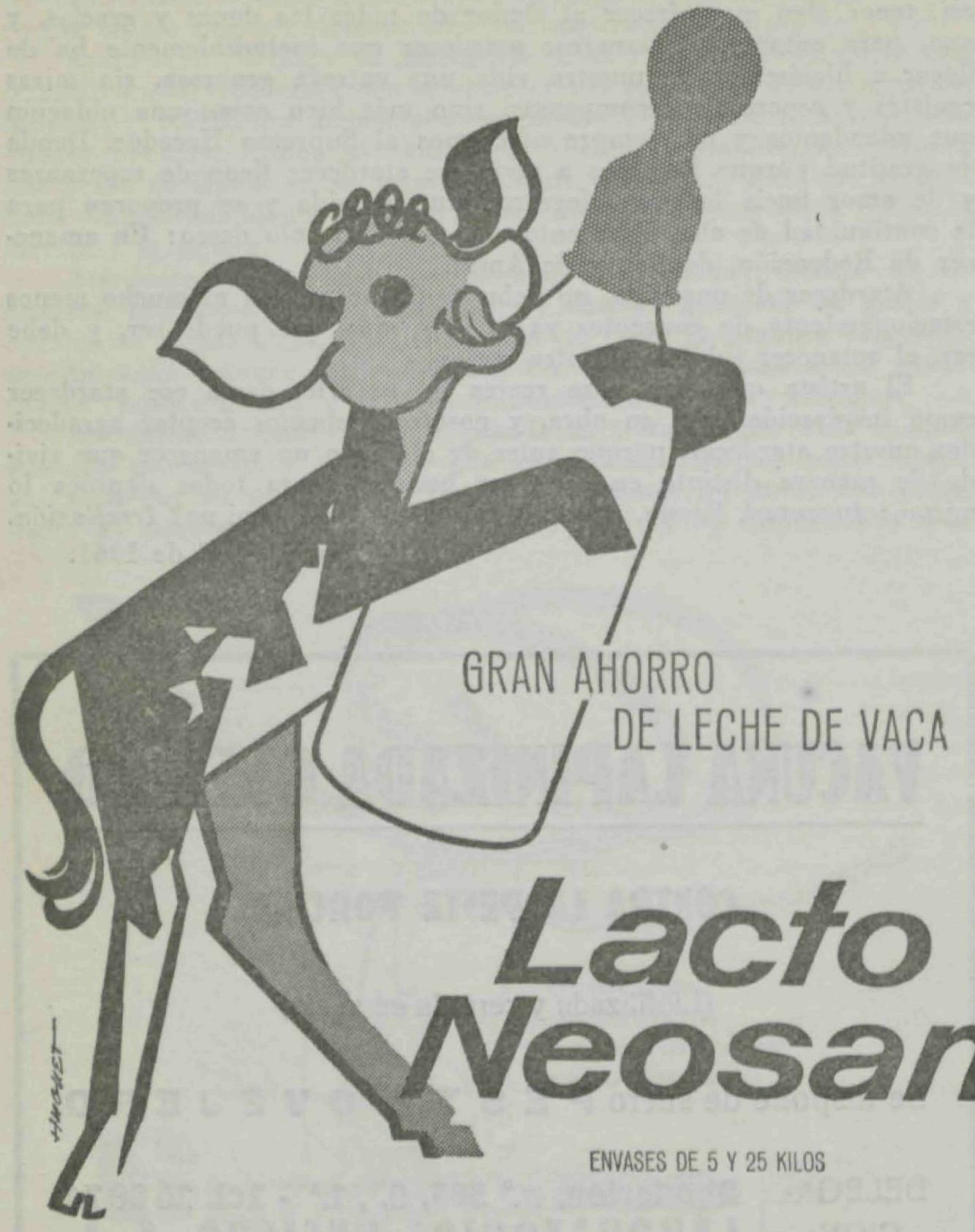
### **CONTRA LA PESTE PORCINA**

(Liofilizada y cerrada en vacío)

Se dispone de suero **PESTE OVEJERO**

DELEGA- { **Diputación, n.º 365, 6.º, 1.ª - Tel. 26 90 74**  
 CION: { **LABORATORIOS OVEJERO, S. A.**

# Lactancia artificial de terneros



GRAN AHORRO  
DE LECHE DE VACA

*Lacto*  
**Neosan**

ENVASES DE 5 Y 25 KILOS



**PRODUCTOS NEOSAN, S.A.**  
FRANCISCO TÀRREGA 16-20 - BARCELONA 16

## SECCION LEGISLATIVA

### Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 9 de mayo de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 16 de marzo de 1961 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo núm. 7.622, interpuesto por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos contra Orden de este Ministerio de 18 de mayo de 1956, sobre elaboración, venta y revisión de precios de los productos biofarmacéuticos de uso veterinario; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, y dando lugar al recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra la Orden del Ministerio de Agricultura de dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, sobre elaboración, venta y revisión de precios de los productos biofarmatológicos de uso veterinario, debemos revocar y revocamos dicha resolución, que queda sin ningún valor ni efecto».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

(B. O. del E., de 18 de mayo de 1961).

*RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cincuenta plazas de Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agraria.*

(B. O. del E., de 5 de junio de 1961).

### Ministerio de la Gobernación

*DECRETO 784/1961, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local.*

La disposición adicional quinta de la Ley número once, de doce de mayo de mil novecientos sesenta, sobre creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local establece que las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local se determinarán por Decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación, atemporándose por razones de identidad o analogía a la legislación de las clases pasivas del Estado.

Para dar cumplimiento a dicho mandato legislativo se dicta el presente Decreto, acomodado a las directrices fijadas por el repetido precepto legal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, dispongo:

**ARTÍCULO 1.<sup>o</sup> Uno.** Serán causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local las siguientes:

- a) El cumplimiento de las edades previstas en este Decreto.
- b) La invalidez o incapacidad que produzca inutilidad total y permanente para el desempeño de las funciones habituales de su escala o plantilla, y

c) El reunir las circunstancias de tiempo de servicios que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la presente disposición.

Dos. La jubilación por las causas previstas en los apartados a) y b) del párrafo precedente tendrá carácter forzoso, sin perjuicio de las modalidades establecidas en los artículos siguientes. La jubilación por la causa a que se refiere el apartado c) será siempre voluntaria.

**ART. 2.<sup>o</sup> Uno.** La jubilación forzosa por edad a que se refiere el apartado a) del artículo primero tendrá lugar:

a) Cuando se trate de funcionarios, al cumplir los setenta años de edad.

b) Cuando se trate de obreros de plantilla, al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Dos. Se exceptúan los funcionarios de escalas o plantilla cuyas funciones requieran especial esfuerzo o aptitud física, los cuales, del mismo modo que los obreros de plantilla, habrán de obtener al cumplir los sesenta años de edad la declaración favorable de aptitud prevista en los párrafos uno y dos del artículo quinto. En todo caso su jubilación tendrá lugar al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Tres. En las plantillas de personal que están obligadas a formar las Corporaciones locales con arreglo al artículo noveno del Reglamento de Funcionarios, de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se consignarán inexcusablemente las escalas o plantillas a que será de aplicación el límite de edad señalado en el párrafo precedente. Tal determinación quedará sujeta a las normas sobre visado y publicación de plantillas a que aluden los artículos 13 y 14 del propio Reglamento.

**ART. 3.<sup>o</sup>** El límite para la jubilación forzosa por edad previsto en el apartado *a*) del párrafo uno del artículo segundo será aplicable a los Recaudadores y Agentes ejecutivos que nombren las Entidades locales, aunque aquéllos no tengan la condición jurídica de funcionarios de las mismas.

**ART. 4.<sup>o</sup> Uno.** Los funcionarios y obreros de plantilla que al cumplir la edad de jubilación no reuniesen, por causa no imputable a los mismos, la antigüedad mínima para devengar pensión de jubilación, podrán ser autorizados, a petición propia, para continuar en servicio activo hasta completar dicha antigüedad, previo expediente de aptitud.

**Dos.** Igualmente los funcionarios u obreros de plantilla a que se refiere el párrafo segundo del artículo segundo habrán de someterse desde que cumplan los setenta años de edad a expediente de aptitud. Cuando la resolución de dicho expediente fuera desfavorable o, en todo caso, cuando el interesado cumpla los sesenta y cinco años de edad, se le declarará jubilado.

**Tres.** Los expedientes de aptitud a que se refieren los dos párrafos anteriores habrán de instruirse anualmente, y se ajustarán a las normas que al efecto se dicten por el Ministerio de la Gobernación.

**ART. 5.<sup>o</sup> Uno.** La jubilación por invalidez o incapacidad sólo podrá ser declarada previa calificación de la misma con arreglo a lo establecido en las disposiciones que rijan la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

**Dos.** Serán de aplicación, con las modalidades que por el Ministerio de la Gobernación se señalen, las normas de la Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno sobre jubilación de funcionarios que hayan perdido la aptitud indispensable para el desempeño del cargo.

**ART. 6.<sup>o</sup>** La jubilación voluntaria por la causa prevista en el apartado *c*) del párrafo primero del artículo primero de este Decreto podrá concederse, a petición del interesado, únicamente cuando éste reúna un mínimo de cuarenta años de antigüedad, computados con arreglo a las normas reguladoras de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

**ART. 7.<sup>o</sup> Uno.** La adopción de los acuerdos de declaración de jubilación con arreglo al presente Decreto, y previo el cumplimiento de los trámites que en cada caso procedan, corresponderá a las Corporaciones locales o Entidades respectivas.

**Dos.** Tales acuerdos no prejuzgarán los que la Mutualidad adopte en uso de sus facultades en materia de señalamiento de pensiones.

**ART. 8.<sup>o</sup> Uno.** Los acuerdos de jubilación por causa de invalidez serán revisables por el órgano competente para adoptarlos mientras el jubilado a que afecten no cumpla los años fijados para la jubilación forzosa por edad.

Dos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en tanto venga obligada a satisfacer la pensión correspondiente, estará facultada para promover ante dichos órganos competentes la revisión prevista en el párrafo anterior.

ART. 9.<sup>o</sup> Las disposiciones de este Decreto serán de aplicación desde la fecha en que quedó constituida la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. En su virtud, y con arreglo a lo previsto en las disposiciones adicionales quinta y sexta de la Ley de la Mutualidad, los acuerdos de las Corporaciones locales en materia de jubilación o derechos pasivos de sus funcionarios, adoptados desde dicho momento, se ajustarán necesariamente a lo establecido en la Ley y en el presente Decreto, reputándose nulos los dictados con infracción de las referidas normas.

ART. 10. Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las normas que fueren precisas para el desarrollo, interpretación y aplicación del presente Decreto.

ART. 1. Uno. Quedan derogados los artículos sesenta y siete, noventa y dos y noventa y tres del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. También quedará sin vigor el noventa y siete del mismo Reglamento una vez que la nueva Mutualidad implante las prestaciones médico-farmacéuticas a que dicho artículo se refiere. Igualmente se deroga el Decreto de treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, excepto sus artículos sexto (hasta tanto se implanten las prestaciones médico-farmacéuticas indicadas), octavo, párrafo segundo (con los efectos que previene la disposición adicional sexta de la Ley número once, de doce de mayo de mil novecientos sesenta) y noveno.

Dos. No obstante, el citado Decreto de treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis continuará en vigor exclusivamente en cuanto a su aplicación a los Cuerpos sanitarios generales, mientras no se les incorpore al régimen previsto por el artículo quinto de la Ley de la Mutualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA.

(B. O. del E., de 27 de mayo de 1961).

Ha comenzado el funcionamiento de las ampliaciones acordadas hasta el grupo XXIX de su Sección de Vida, de Previsión Sanitaria Nacional, con subsidio máximo de 300.000 pesetas en caso de fallecimiento, y los grupos XIV de Enfermedad e Invalidez, con subsidio mensual de 3.200 pesetas.

**UN PRODUCTO PARA PRESTIGIAR LA VETERINARIA:**

# SALHIDRACIDA "S"

El más cómodo y eficaz tratamiento de la tuberculosis de los bóvidos adultos, complejo primario del ternero, reconstituyente en animales débiles y cura de engorde en general.

### FORMULA

Hidracida del ácido isonicotínico . . . . .	16 grs.
Sulfato de cobre . . . . .	20 miligramos
Ácido arsanílico . . . . .	10 grs.
Sulfato de cobalto . . . . .	5 miligramos
Sulfato de estricnina . . . . .	40 centigramos
Carbonato de cal . . . . .	300 grs.
Excipiente C. S. P. . . . .	600 grs.

es uno de los productos que tienen a su disposición

**LABORATORIOS SOBRINO, S. A. OLOT (GERONA)**

preparadores del

**Suero contra la Peste Porcina (Superconcentrado)**

(nombre oficialmente registrado)

**¡El Suero de mayor concentración de Español!**

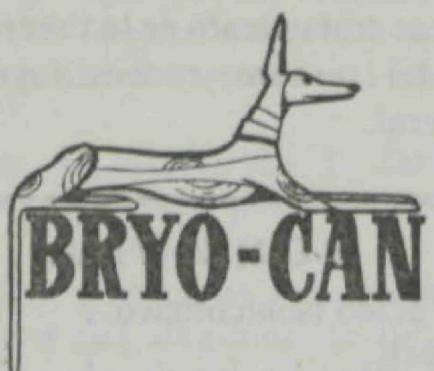
Delegación en Barcelona, capital:

**Roscendo Arús, 23 - Tel. 23 16 18**

---

**Solicite catálogo y literatura**

# LABORATORIOS DE VETERINARIA



## “Medicinas para perros”

Los productos más  
perfeccionados para  
el mejor amigo

---

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> - BARCELONA-15  
Teléfonos 30 56 25 - 39 09 29 - 50 00 13

## Presidencia del Gobierno

**DECRETO 746/1961, de 8 de mayo, por el que se regulan las Comisiones Delegadas de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.**

El Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, que regula las competencias y atribuciones de los Gobernadores civiles, atribuye a éstos, en el número tres de su artículo trece, el impulso, fiscalización y orientación, conforme a las directrices de los Ministerios respectivos, de todos los Servicios y Delegaciones de los Organos de la Administración estatal civil en la provincia, procurando su acción coordinadora, de modo especial en las materias a que se refieren los artículos veinticinco al treinta y cuatro del Decreto reseñado. Por otra parte, la Diputación, como ente autónomo que representa los intereses locales dentro de la provincia, actúa en múltiples ocasiones sobre las mismas materias que los Servicios y Delegaciones de la Administración Central en la provincia, por lo que parece acertado, a reserva de que se observen los frutos efectivos de tal sistema, que si el Gobernador civil es, por una parte, representante del Gobierno en la provincia y de otra Presidente nato de la Diputación, exista un mismo órgano para la coordinación de aquellas actividades, muchas veces coincidente.

El Organismo adecuado precisamente está constituido por las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, que si bien nacieron con la reforma de la Administración Local, que tuvo lugar en julio de mil novecientos cuarenta y cinco, como órgano de asistencia técnica de las Diputaciones Provinciales, aparecen hoy depositarias de otros cometidos. Ya el artículo dieciséis de la Ley de Presupuestos de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete les atribuyó la facultad de administrar los fondos que correspondan a cada provincia con cargo a los créditos de Obras y Servicios de los Planes Provinciales, y concretamente el artículo cincuenta y dos del aludido Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho determina que, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente, «la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación tendrá la finalidad de coordinar la actividad desconcentrada que dentro de la provincia realice la Administración Central».

El presente Decreto tiene por fin dar desarrollo a la disposición final primera del Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, que proveía a la disolución de las Juntas, Comisiones y cualquier organismo colegiado de carácter estatal y ámbito provincial cuyo cometido se atribuía a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y anunciateba la promulgación de los preceptos necesarios para la integración de las entidades mencionadas y disueltas por la Comisión Provincial como requisito procedente e indispensable para que el Gobernador civil lleve a cabo la coordinación de la actividad desconcen-

trada que dentro de la provincia, a través de Juntas y Delegaciones diversas, viene desarrollando hasta ahora la Administración estatal.

Siguiendo las directrices señaladas en las disposiciones finales del Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, respecto a la subsistencia de algunas Juntas y Comisiones provinciales, únicamente se mantiene la autonomía y regulación actual de aquellas cuya competencia escapa a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de acuerdo con el artículo cincuenta y siete del mencionado Decreto. Concretamente, como criterios decisivos para la subsistencia de Juntas y Comisiones Provinciales se han utilizado los del carácter jurisdiccional de las funciones por esas Juntas o Comisiones desarrolladas, así como el de poseer patrimonio propio.

Asimismo se mantiene la subsistencia de las disposiciones especiales dictadas al efecto sobre planes provinciales, no siendo, por tanto, de aplicación este Decreto respecto a la composición del Pleno de su Permanente, Comisiones de estudio y de trabajo de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnico en cuanto desempeñan las funciones derivadas de las obras o servicios de planes provinciales, así como en lo referente a la administración de los créditos asignados y aprobación y ejecución de las obras o servicios incluidos en los planes autorizados por el Gobierno.

La competencia de las disueltas Juntas y Comisiones será ejercida por la Comisión Provincial a través de las Comisiones Delegadas, previstas en el artículo cincuenta y cuatro del Decreto de Gobernadores y que, en número de cinco y con denominaciones en la esfera provincial que guardan semejanza con aquellas otras creadas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, regula el presente Decreto.

Con esta integración se robustece la unidad de la Administración Provincial, coincidente con las nuevas orientaciones de modernidad, tecnicismo y productividad que ya se han valorado en la Central, y se evita el grave inconveniente que llevaba aparejado el gran número de Juntas y Comisiones existentes, a las que en muchas ocasiones se habían conferido funciones análogas, y cuya dispersión era causa, como la experiencia ha demostrado, de menor efectividad en la función atribuida.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

Dispongo:

*Artículo primero.* — En las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos se constituirán las siguientes Comisiones Delegadas:

- a) Asuntos Económicos.
- b) Transportes y Comunicaciones.
- c) Acción Cultural.
- e) Asuntos Sociales.

*Artículo segundo.* — Las Comisiones Delegadas serán presididas por el Gobernador civil, actuando de Vicepresidente primero el Presidente de la Diputación y de Secretario de actos, sin voz ni voto, el funcionario que su Presidente designe.

Los Vocales de las Comisiones Delegadas serán las personas que, perteneciendo al Pleno, se enumeran en los artículos cuatro, cinco, seis, siete y ocho del presente Decreto. Además podrá añadirse como Vocales a cada una de las Comisiones Delegadas el resto de los Vocales enumerados en los mismos preceptos, en razón de los asuntos a tratar y en virtud de la autorización contenida en el artículo cincuenta y cuatro del Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

*Artículo tercero.* — Las Comisiones Delegadas celebrarán sesión:

Uno. Cuando por propia iniciativa las convoque el Presidente.

Dos. A petición de la tercera parte de los miembros que legalmente las constituyen. En este caso, el Presidente vendrá obligado a convocar la sesión dentro de los cuatro días siguientes al de la petición.

*Artículo cuarto.* — Será Vicepresidente segundo de la Comisión Provincial de Asuntos Económicos el Delegado de Hacienda, y podrán adscribirse a ella como Vocales los siguientes, en razón a la naturaleza de los asuntos a tratar:

El Procurador en Cortes que ostente la representación de los Municipios de la provincia.

Un representante del Consejo Provincial del Movimiento.

El Delegado regional o el Subdelegado provincial del Ministerio de Comercio, en aquellas provincias en que existan.

El Delegado provincial de Sindicatos.

El Delegado de Trabajo.

El Delegado provincial de la Vivienda.

El Jefe o Jefes de los Organismos de Obras Públicas competentes en cada caso.

El Jefe de la Delegación de Industria.

El Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, el Ingeniero Jefe de Colonización, el Jefe del Servicio Provincial del Trigo y el Ingeniero Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria, cuando se trate de asuntos de sus respectivas competencias.

El Abogado del Estado Jefe.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

El Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería.

El Secretario de la Diputación Provincial.

El Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Un representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Un representante de las Cajas de Ahorro, designado por Agencias cuya central radique en la provincia.

Un representante de las Mutualidades Laborales.

Dos miembros de libre elección del Presidente.

El Secretario del Gobierno Civil.

La competencia de esta Comisión Delegada vendrá configurada por la que determinen las disposiciones vigentes, por la que disponga el Gobernador civil y por la de las siguientes Juntas y Comisiones que en la misma queden integradas:

a) Junta de Ordenación Económico-Social de la provincia.

b) Junta Provincial por la recogida de cosechas.

c) Comisión Provincial reguladora de piensos.

d) Junta Consultiva de Centrales Lecheras.

e) Junta Provincial de Extinción de Animales Dañinos y Protección de la Caza.

*Artículo séptimo.* — Uno. La Comisión Provincial Delegada de Sanidad tendrá como Vicepresidente segundo al Alcalde de la capital, y se podrán adscribir a ella como Vocales los siguientes miembros, en razón a la naturaleza de los asuntos a tratar:

Un representante del Consejo Provincial del Movimiento.

El Delegado provincial de la Vivienda.

El Jefe provincial de Sanidad.

El Jefe o Jefes de los Servicios de Obras Públicas competentes en cada caso.

Los Presidentes de los Colegios Oficiales de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Los representantes de la Sanidad de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire radicados en la provincia.

El Inspector Jefe del S. O. E.

El Jefe provincial de Ganadería.

El Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina, donde existe.

Un Médico del P. N. A. y Enfermedades del Tórax.

Un Alcalde designado por el Gobernador civil.

Dos miembros de libre designación del Presidente.

El Secretario del Gobierno Civil.

El Secretario de la Diputación Provincial. a

Dos. La competencia de esta Comisión vendrá configurada por la que determinen las disposiciones vigentes, por la que disponga el Gobernador civil y por la de aquellas Juntas y Comisiones que en la misma queden integradas, y cuya enumeración es la siguiente:

a) Consejo Provincial de Sanidad.

b) Comisión Provincial de Coordinación Sanitaria.

c) Consejo Provincial del P. N. A. y de las Enfermedades del

Tórax.

d) Junta Provincial de Asistencia Psiquiátrica.  
 e) Comisión de Clasificación de Plazas de las Plantillas de los Cuerpos Sanitarios Locales.

f) Junta Provincial reguladora de la adjudicación y fijación de precios en los Centros de Higiene Rural.

g) Patronato de Rehabilitación y Recuperación de Inválidos.  
 h) Juntas administrativas de Mancomunidades Sanitarias.

*Artículo noveno.* — Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis, apartado d), y disposición final primera del Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre atribuciones y deberes de los Gobernadores civiles, quedan disueltas todas las Juntas, Comisiones y cualquier Organismo colegiado de carácter estatal y ámbito provincial que no se refieran a las materias señaladas en el artículo cincuenta y siete del mencionado Decreto.

Dos. No obstante lo establecido en el apartado anterior, conservarán su autonomía y regulación las siguientes Juntas y Comisiones:

Juntas Administrativas de Obras de Puerto.

Comisiones Administrativas de Puerto.

Comisiones Provinciales de Dirección de planes de obras, colonización, industrialización y electrificación de grandes zonas regables.

Juntas Provinciales y Locales de Protección de Menores.

Juntas Provinciales del Patronato de Protección a la Mujer.

Juntas Provinciales de Tasas.

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.

Juntas Provinciales de Defensa Pasiva.

Juntas Provinciales de Fomento Pecuario.

Juntas Provinciales de Censo Electoral.

Jurados Provinciales de Valoración.

Junta Inspectoría Provincial de Mutilados por la Patria.

Juntas Provinciales de Beneficencia.

Comisiones Provinciales de Coordinación Hospitalaria.

Consejos Provinciales de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Tres. También se regirán por la legislación especial de Planes Provinciales las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos constituidas en Pleno, Comisión Permanente, Comisiones de Estudio y Comisiones de Trabajo, en cuanto realicen las funciones derivadas de la administración de los créditos y ejecución de las obras o servicios de carácter local incluídos en los planes provinciales y comarciales aprobados por el Gobierno.

Cinco. A efectos de lo dispuesto en el artículo trece del Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, todos los Organismos colegiados de carácter estatal y ámbito provincial comunicarán al Gobernador civil la convocatoria de reunión, con expresión del orden del día, así como acta certificada de las sesiones que se celebren.

Seis. Las Juntas o Comisiones a nivel provincial existentes hasta la promulgación del presente Decreto que no conserven su regulación

y autonomía actual, de conformidad con lo establecido en los apartados anteriores, y que, por otra parte, no aparezcan refundidas de una manera expresa en los artículos cuarto a octavo, ambos inclusive, de este Decreto, se integrarán en cualquiera de las Comisiones que se determinan en el artículo primero, teniendo en cuenta las funciones o fines que hasta ahora vinieron desempeñando.

#### *Disposiciones finales*

Primera: La competencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos no afecta ni interfiere la de los Organismos colegiados dependientes del Movimiento o de la Organización Sindical, cuya competencia y funcionamiento vienen determinados por las disposiciones especiales que los regulan.

#### *Disposición derogatoria*

Quedan derogados cuantos Decretos y Ordenes Ministeriales estructuren Juntas o Comisiones estatales a nivel provincial, aludidas en este Decreto, y no exceptuadas de integración por su artículo noveno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO. — (B. O. del E., del 13 de mayo de 1961).

### **Corrector de piensos**

## **Cebin penicilina**

Penicilina Benzatina + Vitamina B-12

LA PENICILINA BENZATINA ES EL MEJOR ANTIBIOTICO PARA AVICULTURA, EN LA FORMA MAS ESTABLE Y RESISTENTE

## **Cebin tetraciclina**

Tetraciclina + Vitamina B-12

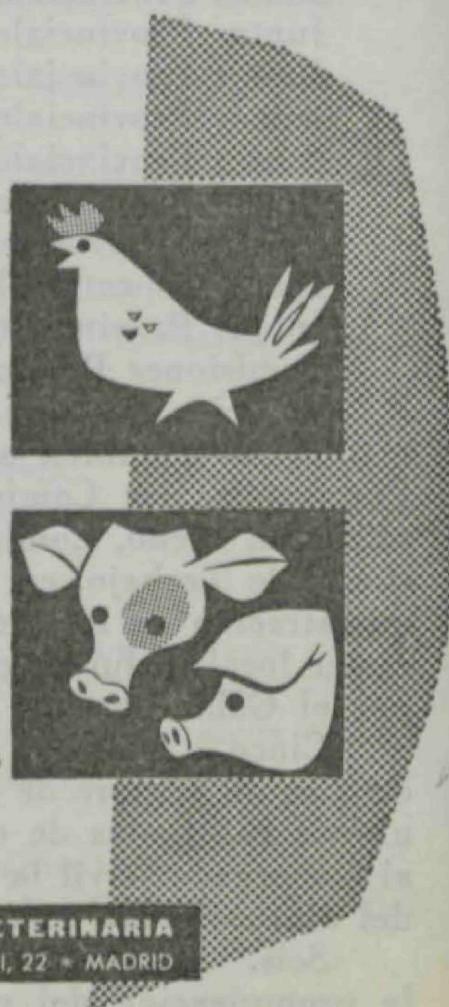
LA TETRACICLINA ES EL MEJOR ANTIBIOTICO PARA CERDOS Y TERNEROS

Ambas presentaciones incluyen también en su fórmula residuos de fabricación de antibióticos (MICELIO), el mejor vehículo para la utilización de antibióticos en alimentación animal.



**ANTIBIOTICOS, S. A. DIVISION DE VETERINARIA**

Teresa López Valcárcel, 22 • MADRID

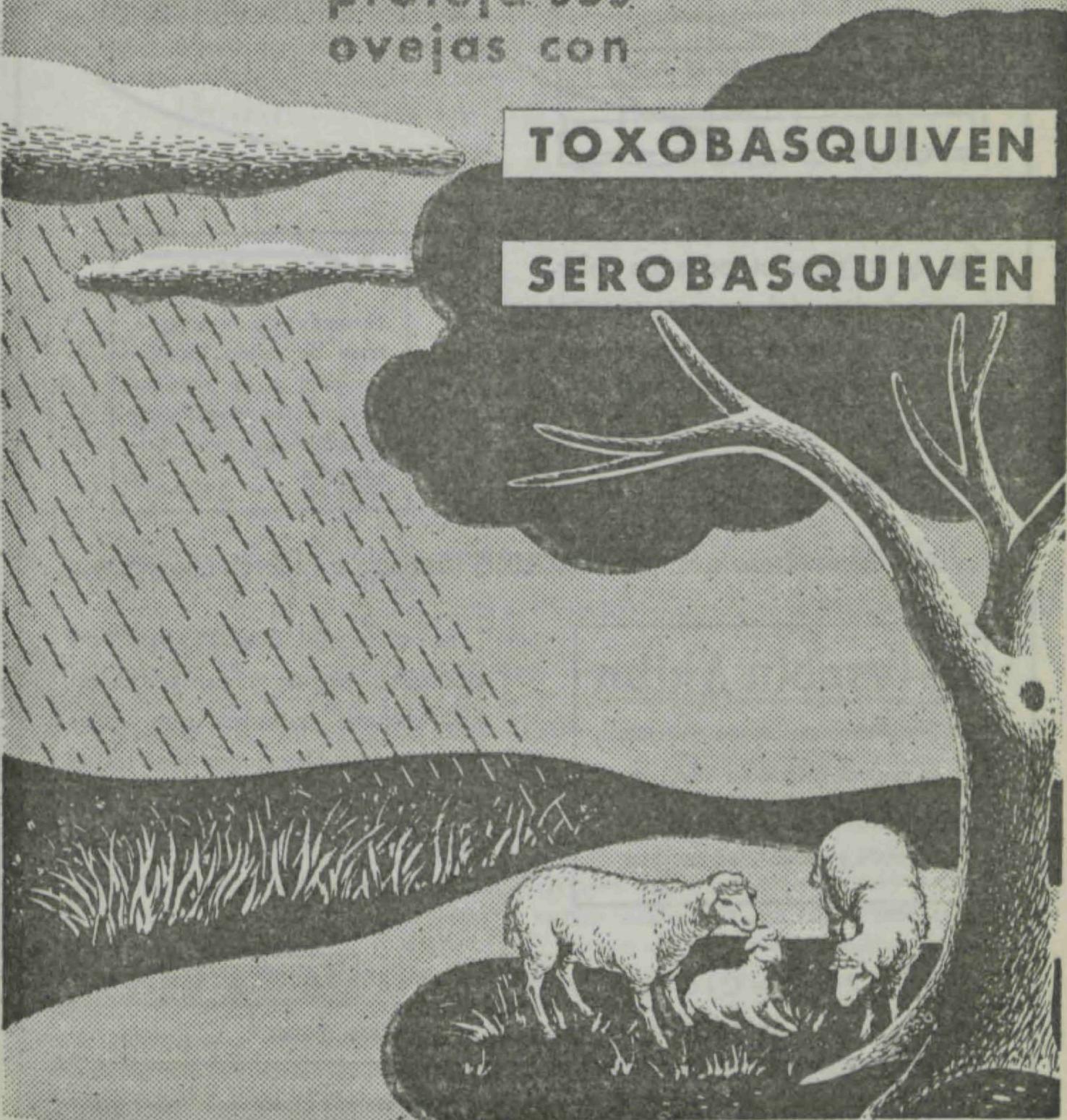


# La basquilla acecha...

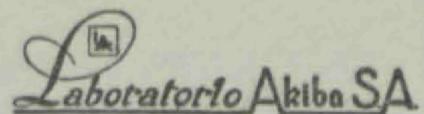
proteja sus  
ovejas con

**TOXOBASQUIVEN**

**SEROBASQUIVEN**



**En favor de sus clientes...**



POZUELO DE ALARCON  
(MADRID)

Vaca: Carroso

Parto	Cubierta	Rapita	Rapite	Rap
8-3-53	10-4-53	-	-	-
20-4-54	21-4-54		-	
35-1-55	27-3-55	21-4-55	12-5-55	

...evite estos retrasos...

...y en general todas las enfermedades del aparato genital que se derivan de infecciones, administrando VACALBIN, bactericida interno de reconocida eficacia...

### Vacalbin

Terapéutica interna a base de ácido fórmico naciente y de plantas medicinales específicas, seleccionadas minuciosamente.

...y si la fiebre aftosa o la NECROBACILOSIS (Boquera o Pedero), apareciese...

### Glosobin Akiba

Terapéutica externa de elección, en cuantas afecciones haya pérdida de tejidos con amenaza de infección y sensibilidad acusada

...no olvide el GLOSOBIN, de poderosa acción cicatrizante en las lesiones externas que estas enfermedades producen y en todos cuantos casos se haga necesario regenerar los tejidos enfermos y prevenir complicaciones,

y en la RETENCION PLACENTARIA

**Vacalbin**

le proporcionará los más rotundos éxitos.

Compruebe la eficacia de ambas especialidades, solicitando muestras que este Laboratorio le enviará gustoso.

## VIDA COLEGIAL

**Alta.** — Don Enrique Escasany Caux, de Barcelona (incorporado).

**Necrológica.** — El día 2 del corriente mes de junio, falleció en Barcelona, a los 77 años de edad, don Juan Rodá Cabanach (e. p. d.), padre de nuestro compañero don Juan Rodá Cañellas.

A sus familiares y de una manera especial a nuestro compañero, les expresamos nuestro sentido pésame por dicha pérdida.

### Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 1961

A las cinco de la tarde, se reúne en el local social, la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de don José Séculi Brillas y con asistencia de don José Pascual Bertrán, don Agustín de Budallés Surroca, don José D. Esteban Fernández, don Francisco Díaz Sanchís y don Alfonso Carreras Bénard.

Se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se da de alta como colegiado a don Enrique Escasany Caux, de Barcelona (incorporado).

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

Conceder un donativo de 200 pesetas para la construcción del Templo Expiatorio del Tibidabo.

Felicitar al compañero, señor Romagosa, con motivo de habersele concedido el *Premio Aedos*.

Citar a varios colegiados para diversos asuntos profesionales.

Felicitar al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial y Diputado Ponente de Agricultura, con motivo de la reorganización de los Servicios de Ganadería de la Exma. Diputación Provincial.

Solicitar de la Jefatura Provincial de Ganadería que convoque la Junta para la regulación de la práctica de la castración en la Provincia.

Adherirse a las peticiones que presenta a la Asamblea Nacional de Familias Numerosas la Delegación Provincial de Barcelona.

Dirigirse a los Delegados de Distritos para la organización de un breve curso de análisis de leches a cargo del señor de las Comas.

Abonar al Consejo General la cantidad de 109.495 pesetas, a cuenta del material adquirido por el Colegio con referencia al último cuatrimestre del ejercicio de 1960.

Felicitar a don Rafael González Alvarez, por su magnífico artículo *El verdadero prestigio profesional*, publicado en el Boletín de Laboratorios SYVA, así como al mencionado Laboratorio por dicha publicación.

Conceder, como en años anteriores, una Copa con destino a la XXIX Exposición Internacional Canina de Barcelona y designar como Delegados de este Colegio en los Servicios Sanitarios de la misma a los colegiados señores Marín Ochoa y Colomer Capdaygua.

Darse por enterado de diversos escritos de Previsión Sanitaria Nacional.

Trasladar a la Comisión de Evaluación sobre el Impuesto del Trabajo Personal, escrito del colegiado don Alfredo Yustas Bustamante, de Villafranca del Panadés.

Conceder al propio colegiado cuatro plazos trimestrales de 500 pesetas para cubrir la cuota de entrada en el Fondo Mutual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>º</sup> del Reglamento correspondiente.

Escrito del Colegio de Tarragona, agradeciendo la colaboración prestada por nuestro Colegio, con motivo del Symposium Regional de Patología Aviar.

A continuación el señor Presidente da cuenta a la Junta del resultado de la elección de Procurador en Cortes por los Colegios de Veterinarios, así como de una reunión de Presidentes de Colegios, tenida, igualmente en Madrid.

Por último, se da lectura a un escrito de don Manuel Rabanal, explicando su actitud en relación con la III Asamblea Nacional de Veterinarios Titulares.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 7 de la tarde.

## Laboratorios REUNIDOS LEDERLE

DELEGACIÓN EN BARCELONA

Juan Centrich Sureda

Veterinario

Calle Sor Eulalia de Anzizu, letra A, 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>a</sup> - Teléf. 39 40 44

Pedralbes

# ROVAC

La primera vacuna, contra la peste porcina europea, apinizada, que da a una sólida inmunidad sin crear foco.

# Suministros NOVA

## HARINAS DE PESCADO BERNA

(Especial y Extra)

## SOLUBLES SOLIDOS DE HIGADOS DE PESCADO

(Tres aminoácidos y Vitamina B-12)

## HARINA DE CARNE

## CORRECTORES VITAMINICOS PARA POLLAS PONEDORAS, CERDOS Y VACAS LECHERAS

## PRODUCTOS ESPECIALES PUROS POR ENCARGO

Laboratorio de alimentación animal

Farmacéutico Director: Agustín Llach

Delegación de ventas de:

Jeringas y agujas Llorach

Material avícola Bacu:

Criaderos, Baterías, etc.

Información a: **Suministros NOVA**

Pujadas, 95

Tel. 25 41 67

Correspondencia, Apartado de Correos 5278 - Barcelona-5

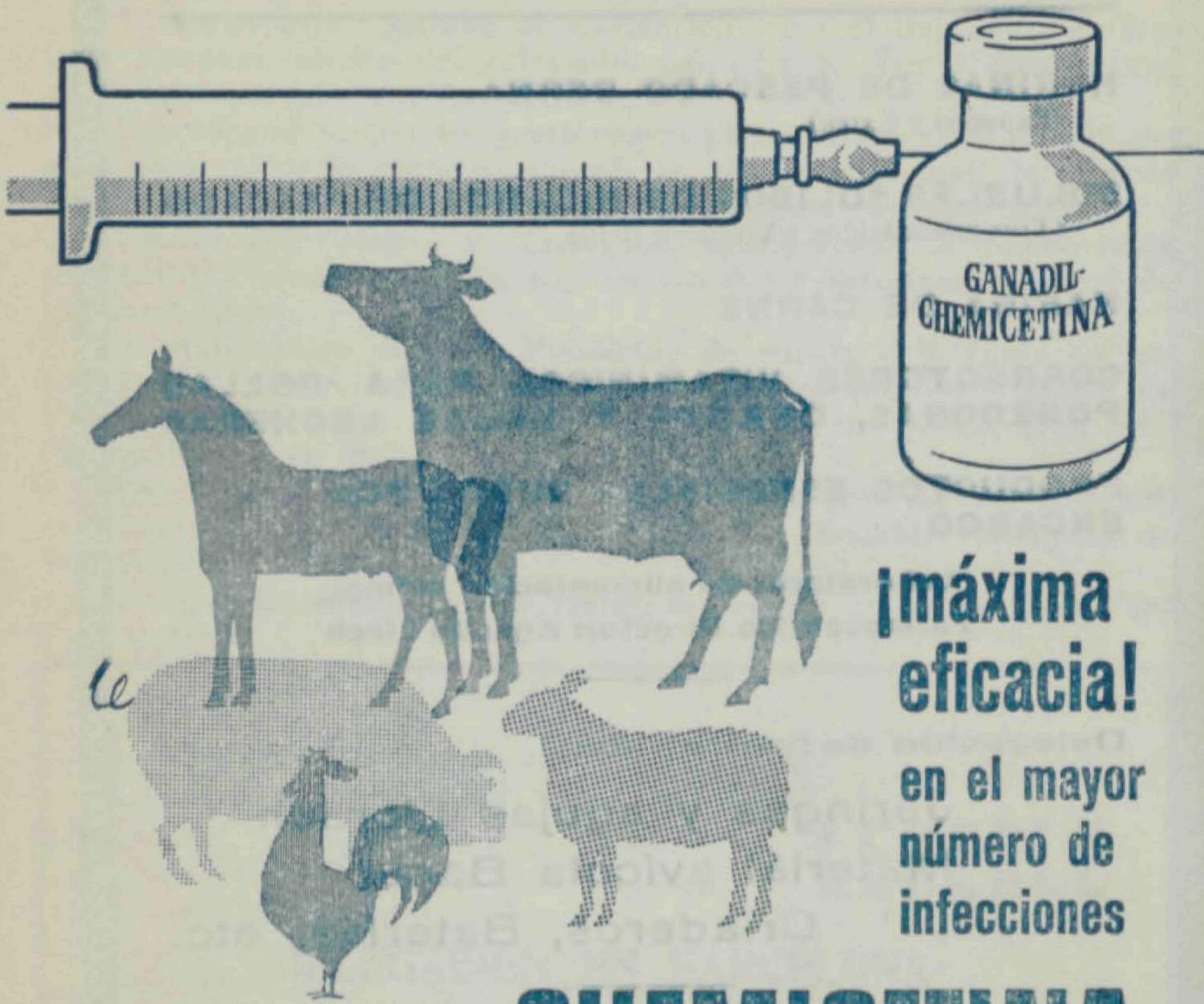
**Rogamos soliciten información:**

Saludamos a todos los Sres. facultativos, comunicándoles que en sus demandas podrán disponer de precios, condiciones y presupuestos especiales



# Nuevo!

estudio BAQUÉS



**¡máxima  
eficacia!**

en el mayor  
número de  
infecciones

## **GANADIL-CHEMICETINA**

INYECTABLE

### PRESENTACION

en vial de 10 cc. conteniendo 1 gr. de Chemicetina  
en vial de 5 cc. conteniendo  $\frac{1}{2}$  gr. de Chemicetina

CARLO ERBA ESPAÑOLA, S. A. Distribuidor: INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID: Quintana, 26 — BARCELONA: Rosellón, 186